

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

25 de Abril de 2007

14ª Reunión – 13º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

SCHIARETTI, Juan.

FORTUNA, Francisco José.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FONSECA, Ricardo.

KARL, Abelardo Guillermo.

ARIAS, Guillermo

PASCHETTI, Jorge Juan.

GIGENA, Raúl Enrique.

NÚÑEZ, Gustavo Eduardo.

FUNES VÉLEZ, Ernesto.

ALVAREZ, Luis Alberto.

HUNICKEN, Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BELLI, Gladys René.

BENASSI, Julián.

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.

CARBONETTI, Domingo Ángel.

CARRARA, Luis Elías

CARRERAS, José Benito.

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTELLANO, Raúl Oscar.

CASTRO, Nora del Valle.

CID, Juan Manuel.

COSTA, Raúl Omar.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CIOCATTO, Alider Tiburcio.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.

DRESSINO, Ana María.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.

FORTUNA, Francisco José.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GARCÍA, Juan Francisco.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

GUZMÁN, Marcelo Damián.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

JUNCOS, Liliana Josefa.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LEIVA, María Fernanda.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LÓPEZ, Ricardo Héctor

LUJÁN, Nélica Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.

MASSA, Eduardo Manuel.

MÉNDEZ, Jorge Alejandro.

MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 REGIS, Ivana.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SCARLATTO, José Luís.
 SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.

TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

ECHEPARE, Juan Domingo.
 FONTANINI, Raúl.
 GASTALDI, Enrique José. (Licencia s/goce de haberes por razones personales desde 04/04 hasta 02/05 mediante R-2005/07).
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 RAMOS, María Ernestina.
 SANTOS, José Gustavo.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional 796
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación 796
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales 796

De los señores legisladores

II.- Ley Nacional Nº 26.199, declaración del Día de acción por la tolerancia, el respeto entre los pueblos. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (10619/L/07) de la legisladora Taquela ... 796

III.- III Encuentro Uniendo Metas: Modalidad Naciones Unidas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10622/L/07) de los legisladores Ferardo, Ceballos, Rosas y Podversich 796

IV.- Día Provincial de la Familia. Adhesión. Proyecto de declaración (10623/L/07) de las legisladoras Ferardo, Ceballos, Rosas, Juncos, Domínguez, Mussi y Romero 797

V.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Normalización institucional. Solicitud al P.E. Proyecto

de declaración (10624/L/07) del legislador Cioccatto 797

VI.- Establecimientos educativos públicos y privados. Campaña de prevención de la violencia. Instrumentación. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (10628/L/07) del legislador Mosquera ... 797

VII.- Lotería de Córdoba S.E., APROSS y Corincor. Remisión a la Legislatura de balances, estados contables e informes (Ley Nº 9086, Art. 90). Pedido de informes. Proyecto de resolución (10629/L/07) de los legisladores Fonseca, García y Valinotto 797

VIII.- Día Mundial de la Libertad de Prensa. Adhesión. Proyecto de declaración (10633/L/07) de la legisladora Ceballos 797

IX.- I.P.E.M. Nº 315 José Hernández, en San Francisco. Pintadas con símbolos nazis. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10634/L/07) de los legisladores Sella y Menta 797

X.- Sra. María Eva Duarte. Natalicio. Aniversario. Adhesión. Proyecto de de-

claración (10635/L/07) de los legisladores Sella y Menta ... 797

XI.- I.P.E.M. N° 49 Domingo Faustino Sarmiento-Ex Escuela del Trabajo, en Villa María. Reparaciones en baños y cocina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10636/L/07) de los legisladores Sella, Valinotto y Hernández ... 797

XII.- 2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10637/L/07) del legislador Sella ... 797

XIII.- Ruta Nacional N° 60. Tramo empalme con Ruta Nacional N° 9 Norte-límite con Catamarca. Repavimentación y señalización. Gestión ante organismos nacionales. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (10638/L/07) del legislador Maiocco ... 797

XIV.- Deportista Jorge "Chino" Miranda. Obtención del título de la Organización Mundial de Boxeo latino welters. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (10639/L/07) del legislador Carrara ... 798

XV.- III Encuentro Nacional de Narrativa – Cuento Corto, Bialeto Massé 2007, en Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10640/L/07) de la legisladora Domínguez ... 798

XVI.- Río Xanaes. Extracción de áridos, años 2006 y 2007. Empresas habilitadas e impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10641/L/07) de la legisladora Hernández ... 798

XVII.- Localidad de Serrezuela. Convenios para la provisión de agua potable y para saneamiento básico. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10642/L/07) de la legisladora Hernández ... 798

XVIII.- Río Pichanas, Dpto. Cruz del Eje. Infraestructura para riego. Pedido de in-

formes. Proyecto de resolución (10643/L/07) de la legisladora Hernández ... 798

XIX.- Programa Provincial de Difusión de los Derechos del Consumidor. Desarrollo, ejecución y coordinación. Proyecto de ley (10644/L/07) de la legisladora Prato ... 798

XX.- Proyecto Inclusión Sociolaboral en Mujeres Jóvenes. Adhesión. Proyecto de declaración (10645/L/07) de los legisladores Feraudo y Podversich ... 798

Del Poder Ejecutivo

XXI.- Acuerdo entre la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y Concesionaria de Entretenimiento Turismo CET S.A. (donación de un inmueble para la construcción del casino de Río Ceballos). Aprobación. Proyecto de ley (10625/E/07) del Poder Ejecutivo ... 798

4.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (10577/L/07) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba. Se considera y aprueba con modificaciones ... 798

5.- Píldora del día después (Levonorgestrel). Distribución gratuita en centros de salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10460/L/07) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 803

6.- A) Jueza Federal. Decisión de alojar a imputados de la Ex D2 en la Guardia de Infantería. Preocupación. Proyecto de declaración (10597/L/07) del legislador Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 804

B) Acuerdo Reglamentario N° 687, Serie "A", del Tribunal Superior de Justicia (traslados a establecimientos penitenciarios de imputados o sentenciados alojados en la Guardia de Infantería). Comunicación a la Justicia Federal de

- Córdoba. Solicitud al P.E. Proyecto de resolución (10599/L/07) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 804
- 7.- A) Ley Nº 8501 (cupo de ingreso de discapacitados a la Administración Pública). Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10347/L/07) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- B) Aeronaves de la Provincia. Compra y venta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09983/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- C) Registro de Antecedentes de Tránsito (Ley Nº 8560). Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09726/L/06) de los legisladores Benassi y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- D) Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.). Concesionaria Caminos de las Sierras S.A.. Deudas de la Provincia e incumplimientos de la empresa. Estado contractual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09493/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- E) Banco de la Provincia de Córdoba S.A.. Servicio de transporte y distribución de bolsas, correspondencia, paquetería interna, paquetería externa y correspondencia especializada. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09262/L/06) de los legisladores Santos, Martínez Oddone, Nicolás, Ciocatto y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- F) Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informática BAPIN II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09678/L/06) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- G) Lotería de Córdoba S.E.. Gerente Departamental. Designación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09613/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 807
- H) Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (09636/L/06) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808
- I) Lotería de Córdoba. Sorteo 4293 – Nº 29.607 y sorteo del "Toto Bingo". Pedido de informes. Proyecto de resolución (09687/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808
- J) E.P.E.C. Contrato con la empresa Kolektor para cobro de deudas a morosos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09733/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808
- K) Inmueble del Banco de la Provincia de Córdoba. Entrega en comodato a la Unión Industrial de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09252/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808
- L) Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores

Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808

M) Inmuebles inscriptos en el dominio privado de la Provincia (Decreto N° 633/04). Enajenación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09161/L/06) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808

N) Fundación San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09125/L/06) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808

O) Cumbre de Presidentes del Mercosur, en Córdoba. Gastos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09436/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808

P) Fundación San Roque. Intervención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09549/L/06) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 808

Q) Patrimonio provincial. Inmuebles desafectados desde el año 2000 a 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09615/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

R) Fundación San Roque. Inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09532/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

S) Ley N° 9295, Convenio marco entre Intel y la Provincia. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09778/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

T) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Estados contables años 2004 y 2005. Presentación a la Legislatura. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09520/L/06) de los legisladores del bloque del Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

U) Estado provincial. Contratos con la Fundación Mediterránea y/o Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana, a partir del año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10078/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

V) Cuota 50 y cobranza prejudicial y judicial de impuestos por la Dirección Gral. de Rentas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10102/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 809

W) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Cantidad de contribuyentes y deuda devengada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09550/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

X) Compañía de Entrenamientos y Turismo (CET). Pedido de informes. Proyecto de resolución (09238/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fer-

nández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 809

Y) Poder Ejecutivo. Estado provincial. Deuda con sus organismos descentralizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09411/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

Z) Kolektor. Cobro de deudas no tributarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09721/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

A') Lotería de Córdoba. Premios pagados en los últimos cinco años y billetes de lotería devueltos. Presuntos fraudes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09689/L/06) de los legisladores del bloque de Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...810

B') Gobierno de la Provincia. Convenio con la Orden de la Merced de los Padres Mercedarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10153/L/06) de los legisladores Taquela y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

C') Publicidad oficial. Monto y distribución, año 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10206/L/06) de los legisladores García y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

D') Banco de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10266/L/06) de los legisladores Valinotto y García, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

E') Policía de la Provincia. Personal. Nómina cuantitativa. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (10298/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

F') Sistema de Defensa Civil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10337/L/07) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

G') Capacidad hidrogeológica del territorio provincial; consorcios de usuarios de aguas subterráneas y acueductos privados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09412/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 810

H') Ministerio de Seguridad. Fondos reservados ejecutados en el año 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10374/L/07) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

I') Abogados penalistas: casos de desaparición, secuestro y asalto. Medidas de seguridad implementadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10380/L/07) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 811

J') Conflicto jurídico planteado por Aguas Cordobesas a la Provincia. Letrados patrocinantes. Honorarios abonados o a abonar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10299/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

K') Banco de la Provincia de Córdoba. Distribución de utilidades a empleados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10305/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Mo-

ción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

L') Fundación San Roque. Intervención y situación patrimonial y financiera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10367/L/07) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

M') Lotería de Córdoba. Contratos con Netstart, Computer Data Sistem Inc. Argentina y Boldt. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10212/L/06) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

N') Empresa Computers Data Systems Argentina (CDSIA). Prestación de servicios a la Lotería de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10277/L/06) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

O') Administración Pública. Servicio de limpieza. Empresas prestatarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09546/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 811

P') Programa de Asistencia Integral de Córdoba P.A.I.COR 2007. Contratación directa para la adquisición de calzado, guardapolvos y pintorcitos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10308/L/07) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

Q') Ley 8560. Cuenta especial Partida 163, Seguridad Vial y Prevención. Monto presupuestado, devengado y pagado, años 2006 y 2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10395/L/07) de

los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

R') Sistema de Garantía. Provisión de medicamentos citostáticos. Licitación 06/05; expediente 0425-142346/05. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10438/L/07) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

S') Cooperativa Acueductos Centro Limitada. Contaminación del agua volcada a la red de distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09935/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

T') Consejo Hídrico Provincial. Actividades desarrolladas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09654/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

U') Empresa Bertrand Faure Argentina y/o PAB S.A. Beneficios económicos o de gestión institucional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10430/L/07) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

V') Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA, en Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09757/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

W') Villas de emergencia. Reubicación de familias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09895/L/06) de la le-

gisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 812

X') Línea telefónica 102 para la protección integral del niño y el adolescente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10409/L/07) de la legisladora Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

Y') Plan Estratégico de Seguridad de la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (10454/L/07) de los legisladores Hernández, Valinotto y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

Z') Fundación San Roque. Intervención. Cese. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10500/L/07) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

A'') Localidades de Obispo Trejo, Villa Fontana, La Para y La Puerta, en Dpto. Río Primero. Servicio de energía eléctrica, desde el año 2001. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10507/L/07) del legislador García. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

B'') Complejo Esperanza. Construcción de un polideportivo. Contratación directa, empresa adjudicataria y estado de la obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10509/L/07) de la legisladora Leiva. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

C'') Institutos de menores de la Provincia. Denuncias efectuadas. Medidas adoptadas por el Gobierno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10510/L/07) de la legisladora Leiva. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

D'') Fundación San Roque. Subsidio para la construcción de una sala de terapia intensiva en el Nuevo Hospital San Roque. Otorgamiento (Decreto 3062/00). Pedido de informes. Proyecto de resolución (10517/L/07) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

E'') Dirección de Farmacias. Funcionamiento general y fiscalización de libros de psicotrópicos y receta archivada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10519/L/07) de la legisladora Ramos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 813

F'') Fundación San Roque. Subsidio recibido para la ampliación y remodelación del Hospital San Roque. Otorgamiento (Decreto 471/02). Pedido de informes. Proyecto de resolución (10520/L/07) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 814

G'') Empresa Tecnocuer, en Villa del Rosario. Evaluación de riesgos de contaminación y auditorías ambientales. Realización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10522/L/07) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 814

H'') Política de seguridad. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (10524/L/07) de los legisladores Fonseca, García, Massa, Taquela y Guzmán. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 814

8.- A) Palacio Ferreira, en Córdoba. Remodelación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10018/L/06) del legislador Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 814

B) Edificio Nuevo Sol, en Centro de Ingreso Correccional, camino a Alta Gracia. Construcción. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (10024/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 814
- C) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 815
- D) Cooperativas de trabajo. Inspecciones (Ley de Ordenamiento Laboral N° 25.877). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09999/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 815
- E) Administración Pública y Agencias. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09109/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 815
- F) Ley Nacional de Empleo N° 24.013, artículos 98 a 105 (Procedimientos Preventivos de Crisis) y Decreto N° 328/88. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09787/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 815
- 9.- A) Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Francisco. 70° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Cuerpo de Bomberos y Comisión Directiva. Labor solidaria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (10465/L/07) de los legisladores Feraudo y Basso, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 815
- B) Ley N° 26.216 (Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego). Adhesión de municipios y comunas. Solicitud. Proyecto de declaración (10422/L/07) del legislador Benassi, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 816
- C) Club Atlético Universitario. 100° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10552/L/07) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 817
- D) Torneo Nacional de Bochas por Terceiros, en Matorrales, Villa del Rosario y Luque. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10572/L/07) de los legisladores Fortuna y Regis, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 818
- 10.- Guernica, ciudad vasca. Bombardeo. 70° Aniversario. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (10615/L/07) de la legisladora Taquila, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 818
- 11.- Ley N° 7468 (prevención del hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria y fibrosis quística mediante el diagnóstico en los recién nacidos). Modificación e incorporación de artículos. Proyecto de ley (08137/L/05) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y de las legisladoras Hernández y Olivero, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 820
- 12.- Ley N° 6485 (T.O. por Decreto N° 1680/92). Artículos 123, 124 y 125 (sueldo básico y adicionales del personal de Correo y Cadete de la Policía). Derogación. Proyecto de ley (10436/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 830

- 13.- Fracción de campo en Pueblo Alberdi (Santa Isabel), Dpto. Capital. Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (10540/E/07) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular ... 834
- 14.- Asuntos entrados a última hora:
- XXII.- Comunicación oficial 839
- XXIII.- Fiesta del Ternero, en Cruz del Eje. 4º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10647/L/07) de la legisladora Ruiz ... 839
- XXIV.- I.P.E.M. Nº 253, en Cruz del Eje. Imposición del nombre Presidente Gral. Juan Domingo Perón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10648/L/07) de la legisladora Ruiz ... 839
- XXV.- Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su propio Desarrollo. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (10649/L/07) de la legisladora Vigo ... 839
- XXVI.- I.P.E.M. Nº 253, en Cruz del Eje. Imposición del nombre Presidente Juan Domingo Perón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10651/L/07) del legislador Monier ... 839
- XXVII.- Escuela Especial Dra. Cecilia Grierson, en Río Cuarto. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10654/L/07) del legislador Méndez ... 839
- XXVIII.- Inmueble (Matrícula Nº 143.152), en Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea. Proyecto de ley (10660/L/07) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba ... 839
- XXIX.- Ley Nº 6394, Régimen de Expropiación. Título II, Sujeto Expropiante. Artículo 3º. Modificación. Proyecto de ley (10661/L/07) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba ... 840
- XXX.- Despachos de comisión ... 840
- 15.- A) Obra literaria "Las Varillas: tu gente mi gente", de José Vaschetti. Interés legislativo. Inclusión como material de consulta y análisis. Solicitud a las autoridades educativas. Proyecto de declaración (10593/L/07) del legislador Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 840
- B) 2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental, en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10637/L/07) del legislador Sella. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 841
- C) Deportista Jorge "Chino" Miranda. Obtención del título de la Organización Mundial de Boxeo latino welters. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (10639/L/07) del legislador Carrara. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 841
- D) Proyecto Inclusión Sociolaboral en Mujeres Jóvenes. Adhesión. Proyecto de declaración (10645/L/07) de los legisladores Feraudo y Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 841
- E) Fiesta del Ternero, en Cruz del Eje. 4º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10647/L/07) de la legisladora Ruiz. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 841
- F) I.P.E.M. Nº 253, en Cruz del Eje. Imposición del nombre Presidente Gral. Juan Domingo Perón. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (10648/L/07 y 10651/L/07) de los legisladores Ruiz y Monier, respectivamente. Tratamiento sobre tablas

- por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 842
- G) Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su propio Desarrollo. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (10649/L/07) de la legisladora Vigo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 842
- H) Escuela Especial Dra. Cecilia Grier-son, en Río Cuarto. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10654/L/07) del legislador Méndez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 842
- 16.- Programa de Estadística (Ley Nacional Nº 17.622). Convenio marco entre el Instituto Nacional de Estadística y Cen-
 sos (INDEC) y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia. Decreto Nº 401/07. Ratificación. Proyecto de ley (10603/E/07) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba 849
- 17.- Inmueble (Matrícula Nº 143.152), en Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea. Proyecto de ley (10660/L/07) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba. Moción de preferencia. Se aprueba849
- 18.- Ley Nº 6394, Régimen de Expropiación. Título II, Sujeto Expropiante. Artículo 3º. Modificación. Proyecto de ley (10661/L/07) de los legisladores del bloque Unión por Córdoba. Moción de preferencia. Se aprueba 850
- 19.- Decreto Nº 1777/95 del Poder Ejecutivo. Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (05936/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo. Moción de preferencia. Se rechaza..... 850

– En la ciudad de Córdoba, a 25 días del mes de abril de 2007, siendo la hora 15 y 54:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 40 señores legisladores, declaro abierta la 13° sesión ordinaria del 129 período legislativo.

Invito al señor legislador Miguel Angel Garavaglia a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Garavaglia procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del proyecto de declaración 10637/L/07 a los señores legisladores Raúl Costa, Zulema Hernández y Jorge Valinotto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10627/N/07

De la Señora Legisladora Fernández: Solici-

tando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

07153/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras María Irene Fernández y Vigo, por el que incluye en los contenidos curriculares de los niveles primario, CBU y ciclo de especialización de los establecimientos provinciales, tanto estatales como privados, el análisis de la temática "Violencia y su prevención".

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Solidaridad

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

10632/N/07

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 09016 y 09018/L/06.

Al Archivo

DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE MISIONES

10631/N/07

De la Cámara de Representantes de Misiones: Remitiendo copia de la Declaración N° 220-2006/07, por la que expresa compromiso con la defensa de las instituciones democráticas, de los derechos humanos y las libertades públicas, respaldando las políticas sobre derechos humanos que lleva adelantes el Gobierno Nacional.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

10619/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.199 – Declaración del 24 de Abril "Día de acción por la tolerancia, el respeto entre los pueblos" en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio-

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

10622/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Rosas y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "III Encuentro Uniendo Metas: Modalidad Naciones Unidas", que se desarrollará del 28 al 30 de Septiembre de 2007.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

10623/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Ceballos, Rosas, Juncos, Domínguez, Mussi y Romero, por el cual adhiere al "Día Provincial de la Familia", que se conmemora cada 15 de Mayo, en concordancia con el "Día Internacional de la Familia".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

10624/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la normalización institucional de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

VI

10628/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente una campaña de prevención de la violencia en establecimientos educativos públicos y privados.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

10629/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, García y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Legislatura, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 90 de la Ley Nº 9086 –de Administración Financiera–, balances, estados contables e informes de la Lotería de Córdoba S.E., de la APROSS y de la Corincor hasta el 31 de Diciembre de 2006.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VIII

10633/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Libertad de Prensa", que se celebra cada 3 de Mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

10634/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las pintadas con símbolos nazis en el I.P.E.M. Nº 315 de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

10635/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere al nuevo aniversario del natalicio de la Sra. María Eva Duarte acaecido el 7 de Mayo de 1919.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

10636/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella, Valinotto y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los trabajos de reparación que impiden el normal funcionamiento de la actividad educativa del I.P.E.M. Nº 49, Domingo F. Sarmiento, de la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

10637/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual declara de Interés Legislativo el "2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de Mayo de 2007 en la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XIII****10638/L/07**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los medios necesarios para que se concrete la obra de repavimentación y señalización de la Ruta Nacional N° 60, desde el empalme con la Ruta Nacional N° 9 Norte hasta el límite con la Provincia de Camamarca.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XIV****10639/L/07**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de la OMB latino wetters del laboulayense Jorge "Chino" Miranda.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**XV****10640/L/07**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual adhiere al "III Encuentro Nacional de Narrativa – Cuento Corto, Biale Massé 2007", a llevarse a cabo del 10 al 12 de Mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XVI****10641/L/07**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la extracción de áridos en la ladera del Río Xanaes en los años 2006 y 2007, empresas sancionadas y habilitación de canteras.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**XVII****10642/L/07**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la vigencia del convenio entre el Gobierno Provincial y la Provincia de La Rioja para la provisión de agua potable a la Localidad de Serrezuela, y convenio con el Gobierno de la Nación para saneamiento básico en la misma localidad.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XVIII****10643/L/07**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a infraestructura para el riego en la margen izquierda del Río Pichanas, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**XIX****10644/L/07**

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Prato, por el que crea el Programa Provincial de Difusión de los Derechos del Consumidor.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XX****10645/L/07**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo y Podversich, por el cual adhiere al Proyecto "Inclusión Sociolaboral en Mujeres Jóvenes", que lleva a cabo la Fundación Inclusión Social Sustentable.

A la Comisión de Solidaridad**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO****XXI****10625/E/07**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el acuerdo entre la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y CET S.A., firmado el 19 de Diciembre de 2006.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**- 4 -****DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR.
ADHESIÓN**

Sr. Presidente (Fortuna).- En virtud del artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo

acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 10577, por el que se conmemora el Día Internacional del Trabajador.

Debo poner de manifiesto que tenemos la satisfacción de que hoy nos estén acompañando compañeros trabajadores representantes de distintos gremios: Omar Dragun, Secretario General de la CGT Regional Córdoba y Secretario General de SMATA Córdoba; Néstor González, Secretario General Adjunto de la CGT Regional Córdoba y Secretario General de Gastronómicos; José Guillermo Gómez, Secretario General del Gremio de Viajantes; Julio César Luna, Secretario General de la UDA; Héctor Bostico, Secretario General Adjunto de la UPS; Raúl Videla, Secretario Gremial del Sindicato de Obras Córdoba; Luis Caravajal, miembro de la Comisión Directiva de SUTERYH; Hugo Fernández, Tesorero de SUTERYH; Teodoro Rodríguez, Secretario General de Trabajadores de Perkins; Daniel Oviedo, Secretario General del Sindicato de Obreros del Vidrio; Carlos Arrieta, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Viales Nacionales; Víctor Ribaudó, Secretario General de Organización de Supervisores y Técnicos Telefónicos; Daniel Torres, Secretario de Hacienda de la Organización de Supervisores y Técnicos Telefónicos; César Pérez, Secretario General de la Unión Ferroviaria Córdoba Centro; Raúl Zamonti, Secretario de Salud de la Unión Ferroviaria Córdoba Centro, Ramón Aníbal León, Secretario General de ALEARA; Teresa Coliguante, Secretaria de Acción Social de ALEARA; Alejandro Moreno, Vocal Adjunto de ALEARA; Walter Jiménez, Secretario General de Remiseros; Adolfo Cortés, jubilado del Gremio de Molineros y ex Secretario General de la CGT del año 1969; Augusto Almada, Secretario General de Taxis - SIPETACO; Jorge Martín, Secretario General de la Federación de Municipales; Víctor Trillo, Asesor Externo de la CGT Regional Córdoba y Dolores Susana Sidagui, del Sindicato de Panaderos.

Para todos ellos solicito un fuerte aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Norma Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los legisladores de todos los bloques que tienen representación en

esta Cámara haberme permitido hacer este homenaje al Día del Trabajador.

El 1º de mayo de cada año se conmemora el Día Internacional del Trabajador recordando a aquellos compañeros que fueron injustamente ejecutados en Chicago, que, según palabras de Juan Domingo Perón, "sólo reclamaban más pan para sus hijos y justicia para sus hermanos".

Para comprender mejor el significado de esta fecha es preciso remontarnos a la historia. Fue en el IV Congreso de la Federación Americana del Trabajo, en 1884, que se decidió que a partir del 1º de mayo de 1886 los trabajadores deberían tener una reducción de la jornada laboral a 8 horas diarias, si no irían a la huelga. Tomando esta idea el Presidente de los Estados Unidos de esa época, Andrew Johnson, decidió promulgar la ley llamada Ingersoll.

Esta ley, que decretaba la reducción horaria a ocho horas de jornada laboral, lamentablemente no se cumplió. Los trabajadores iniciaron la huelga, salieron a la calle. Uno de los hechos más trascendentales fue la explosión de una bomba que provocó la muerte de cuatro policías accidentalmente; se acusó a dirigentes trabajadores como responsables de ese hecho, se los procesó y ejecutó, muriendo injustamente en Chicago.

Por ello, la Segunda Internacional de París de 1886 decidió que el 1º de mayo fuera declarado Día Internacional del Trabajador en homenaje a los compañeros ejecutados en Chicago.

Ahora, volviendo la mirada a nuestro país, podemos decir que ha sido incansable la lucha de nuestros trabajadores para lograr sus derechos, para que sean respetados, para que su trabajo fuera digno y humanizado. Pero esta lucha dio sus frutos en el año 1930, año en que se creó la Confederación General del Trabajo, nuestra querida C.G.T. para nuestros trabajadores.

Sin embargo -debemos decirlo-, una de las páginas más importantes que se escribió en nuestro país fue cuando Juan Domingo Perón asumió la Secretaría de Trabajo y Previsión, destinada - como él decía- "a los que sufren y trabajan". Numerosos y diversos fueron los avances que se realizaron desde que Perón estuvo en esa Secretaría. Antes de 1943, un sinnúmero de profesiones y oficios no estaban regulados; después de 1943 se empezó a decretar sus estatutos, entre ellos, el

del peón rural, el del médico, el del farmacéutico, el del dentista, el del tambero mediero, y muchísimo más, todos a través del Decreto ley.

Antes de 1943 no existía una regulación estable sobre las asociaciones sindicales; recién después de ese año se creó una de las primeras normas sobre las asociaciones sindicales, por medio del Decreto ley 23.852/45, cuerpo legal que aseguraba la independencia de los sindicatos respecto de la intervención estatal. Tanto es así que, como decía el General Perón, "el Gobierno, que puede intervenir una Provincia o una asociación de cualquier orden, no puede intervenir, en cambio, los sindicatos obreros".

Antes de 1943 no existía en el país una regulación estable que protegiera el salario de los trabajadores; después de ese año se dicta una de las primeras normas que regularon el salario mínimo, vital y móvil, por medio del Decreto ley 33.302/45. Antes de 1943 —repito— no existía en el orden nacional un órgano específico dedicado al trabajo de la mujer; recién después de ese año se creó la Dirección del Trabajo y Asistencia a la Mujer, constituyendo éste el primer organismo en el país destinado a la mujer.

Antes de 1943 no existía en la Justicia un fuero especializado del trabajo, pero después de ese año se crearon los Tribunales Especializados del Trabajo por medio del Decreto ley 32.347/44, medida que se fundamentó en los considerandos: "frente a problemas que justifican la existencia de un derecho autónomo, debe admitirse la necesidad de un fuero y procedimientos propios".

Luego de unos años, en 1949, cuando asumiera la Presidencia de la Nación el General Juan Domingo Perón, se hizo el reconocimiento más grande que un Estado puede brindar a los derechos de los trabajadores, cual fue su incorporación a la norma suprema, esto es, el reconocimiento constitucional.

En este sentido, el Presidente Perón, con claridad meridiana, no hizo más que seguir la tendencia que se había seguido con las Constituciones de Méjico de 1917, y de Weimar de 1919, y fue de esta manera que se incorporó a la Constitución Argentina el artículo 14 bis, ampliado por la reforma constitucional de 1957, que subsiste hasta el día de la fecha, habiendo sido ratificada por la Convención Constituyente de 1994. En su primer párrafo, establece: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las

que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo, vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial".

En la actualidad el artículo 14 bis ha sido robustecido por distintos tratados internacionales de derechos humanos que la reforma de 1994 ha investido de jerarquía constitucional. Entre otros, podemos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 23, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 14, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en su artículo 5, inciso e), punto 1, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 11.

Señor presidente: cuando Perón nos hablaba de la CGT, entre otros conceptos decía: "El Gobierno necesita sindicatos organizados y necesita una gran central obrera unida tan poderosa como sea posible, porque ése es el apoyo que ha de tener en el futuro para poder cumplir los grandes destinos de la Patria. Una central obrera es la mejor garantía para el Gobierno que no cuenta con otra fuerza que la fuerza del trabajo". Pero también nos hablaba de sus dirigentes gremiales y decía: "La fuerza gremial está en los buenos dirigentes, hombres que no tengan veleidades extrañas y sepan que para un obrero no puede haber ni finalidad ni honor más grande que defender a sus propios compañeros. Tener un dirigente que vaya tras otros objetivos ideológicos o políticos de la organización es tener un factor negativo dentro de la propia casa".

Señor presidente, señores legisladores: dirigiendo nuestra mirada hacia el mundo, podemos decir que la problemática de los trabajadores ha trascendido las fronteras estatales. En este nuevo escenario internacional uno de los actores centrales es la Organización Internacional del Trabajo, organismo especializado de las Naciones Unidas nacido bajo el lema "sin justicia social no puede

haber paz universal".

Es importante destacar su estructura tripartita en la cual los trabajadores junto a los empleadores y los gobiernos, formulan políticas en un plano de igualdad. Su misión principal consiste en fomentar los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos; a tales efectos puede formular normas internacionales del trabajo que revistan la forma de convenio y de recomendaciones por las que se fijen las condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales como son: libertad sindical, derecho de sindicación, igualdad de oportunidades y de trato, entre otras.

Merced a los invaluables esfuerzos de la Organización Internacional del Trabajo hoy existen normas y directrices laborales internacionales que han sido incorporadas a la legislación nacional de casi todos los países. Nuestro país ha ratificado diversos convenios de la OIT; entre los más importantes y relevantes podemos citar el Convenio N° 100, referido a la igualdad de remuneración y prestaciones entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, así como el Convenio N° 111 sobre la discriminación, empleo y desocupación; otro destacable es el Convenio N° 169 respecto a los trabajadores aborígenes.

Señor presidente, señores legisladores, en el marco de este homenaje al Día Internacional del Trabajador –he hablado en nombre de todos los bloques y por ello estoy doblemente agradecida– quiero destacar la presencia, en forma personal, de los secretarios generales de nuestra querida CGT. En nombre de mis trabajadores –nunca renegaré de mi origen de trabajadora sindicalista y peonista– quiero manifestar que con espíritu de lucha sindical, basada en la doctrina justicialista y teniendo como líder a Evita –que hizo historia en la Argentina y en el mundo, que revolucionó al país y trascendió las fronteras de la patria– vamos a seguir su ejemplo de solidaridad y justicia social.

Gracias y feliz Día Internacional del Trabajador para el martes que viene. (Aplausos).

– Uno de los invitados, el señor Omar Dragun, se dirige a la Cámara fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).– Por una cuestión formal debo poner en consideración el proyecto 10577.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).– Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.– Señor presidente: quiero hacer una introducción, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, referida al proyecto que se acaba de aprobar.

Por supuesto, mi bloque no podía estar ausente en este importantísimo homenaje que hace la Legislatura de la Provincia de Córdoba a la conmemoración, nada más ni nada menos, que del Día Universal del Trabajador.

El bloque de la Unión Cívica Radical se congratula y acompaña la brillante alocución de la legisladora Ceballos. Pero quiero recordar que, para satisfacción de todos los trabajadores del mundo, este día se conmemora desde China hasta América, desde el Polo Norte hasta el Polo Sur.

Como lo hizo históricamente nuestro centenario partido, acompañamos a todos los trabajadores argentinos en su día a conmemorarse el 1° de mayo por ser el Día de los Trabajadores del mundo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Alfonso Mosquera.

Sr. Mosquera.– Simplemente, señor presidente, quiero señalar –para que nuestros distinguidos visitantes conozcan– que por un acuerdo en Labor Parlamentaria todos habíamos delegado la responsabilidad de brindar este homenaje en quien lo ha hecho muy bien, la compañera Norma Ceballos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).– Pasamos a un breve cuarto intermedio para que los señores legisladores de los distintos bloques puedan saludar a los dirigentes gremiales que han venido a compartir este festejo del Día del Trabajador.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010577/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje y adhesión en el "Día Internacional del Trabajador", a celebrarse cada 1 de Mayo, fecha establecida por la Segunda Internacional de París en 1889, en conmemoración a los trabajadores ejecutados en el incidente de Chicago de 1886, habiendo sido instituido

en nuestro país por Ley Nº 21.329.

Norma Ceballos, Carlos Nouzeret, Santiago Soleri, Carlos Moscoso, Lucía Domínguez, Evelina Feraudo, Ivana Regis, Mirta Mussi, Luis Carrara, Juana Romero, Blanca Rosas, Norberto Podversich, Sonia Lascano, María Fernández, Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

El primero de mayo de cada año se conmemora el Día del Trabajador, recordando a aquellos compañeros ejecutados injustamente en Chicago. Compañeros, que, en palabras del General Juan Domingo Perón, "sólo reclamaban más pan para sus hijos y justicia para sus hermanos".

Repasando la historia, en el año 1886, el Presidente de los Estados Unidos Andrew Johnson promulgó la Ley "Ingersoll", que establecía las 8 horas diarias de jornada laboral máxima.

Lamentablemente, la ley no se cumplió, lo que provocó una serie de huelgas en Estados Unidos, siendo el episodio más relevante que se puede destacar, el incidente del Haymarket Square de Chicago, en el que una bomba terminó con la vida de ocho policías. A raíz de ello, cuatro dirigentes fueron acusados, juzgados y ejecutados.

En memoria de lo ocurrido en Chicago, el 1º de Mayo de 1889 la Segunda Internacional de París, instituyó el Día Internacional del Trabajador.

En Argentina, uno de los momentos más importantes para la vida de los trabajadores se produce en 1943, en ocasión que Juan Domingo Perón asumiera la Secretaría de Trabajo y Previsión, destinada como él decía "a los que sufren y trabajan". Entre sus logros más importantes podemos reseñar:

En primer lugar, se dictó el Decreto 23.852/45, siendo una de las primeras regulaciones en materia de asociaciones sindicales.

Bajo este cuerpo legal, se aseguraba la independencia del sindicato de la intervención estatal, y como decía Perón "el gobierno, que puede intervenir una provincia o una asociación de cualquier orden, no puede intervenir, en cambio, los sindicatos obreros".

En segundo lugar, se dictaron numerosos Estatutos Profesionales, entre otros podemos recordar:

a) El Estatuto del Peón Rural, que establecía salarios mínimos sustancialmente más altos que los existentes y condiciones sociales para los trabajadores rurales permanentes.

b) El Estatuto de los Periodistas, mediante decreto-ley 7.618/44, ratificado por ley 12.908, de 1947, y sus modificaciones. Y, el Estatuto de empleados administrativos de empresas periodísticas (decreto-ley 13.839/46),

c) El Estatuto de los Tamberos Medieros, según decreto-ley 3.750/46.

d) El Estatuto de Médicos, Dentistas y Farmacéuticos, según decreto-ley 22.212/45, modificado por las leyes 14.459 y 14.778, ambas de 1958,

En tercer lugar, desde la Secretaría en 1944, creó el Instituto Nacional de Previsión Social. Es dable mencionar que entre 1944 y 1946 se extendió el régimen a los empleados de comercio y luego a la industria.

En cuarto lugar, creó en 1944, la Dirección de Trabajo y Asistencia a la Mujer, constituyendo el primer organismo en el país diseñado para la mujer.

En quinto lugar, por medio del Decreto 33.302/45, Juan D. Perón determinó el Salario Mínimo Vital y Móvil a fin de asegurar las necesidades del trabajador

En sexto lugar, por medio del Decreto-Ley 32.347/44 se instituyeron los Tribunales de Trabajo. Se explicaba en sus considerandos que "frente a problemas que justifican la existencia de un Derecho autónomo, debe admitirse la necesidad de un fuero y procedimiento propios, pues no sería posible que, mientras la legislación de fondo fuera creando un régimen jurídico de excepción, el Derecho procesal se mantuviera estacionario".

Años más tarde, en ocasión que Perón fuera Presidente, se propuso el reconocimiento de los derechos de los trabajadores, por la Norma Suprema, la Constitución Nacional. Ello no hacía sino seguir la tendencia mundial que ya había comenzado la Constitución Mejicana en 1917 y la Constitución de Weimar en 1919.

Es de esta manera, que se incorporó a la Constitución Argentina el artículo 14 bis, artículo que subsiste hasta el día de la fecha, haciendo alusión a la división del derecho del trabajo, en: derecho individual, derecho colectivo, y derecho de la seguridad social.

Es preciso remarcar que los derechos de los trabajadores se vieron enriquecidos con la reforma constitucional de 1994, la que en su artículo 75 inc. 22 elevó a la jerarquía constitucional distintos tratados internacionales de derechos humanos. Entre otros podemos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 23), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 14), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 6), la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 5 inc. e) punto l), la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Artículo 11).

Actualmente, las problemáticas de los trabajadores trascendieron las fronteras estatales. En este nuevo escenario internacional, uno de los actores centrales es la Organización Internacional del Trabajo, creada por el Tratado de Versalles en el año 1919.

Se trata de un organismo especializado de Naciones Unidas, y tiene por misión principal fomentar la justicia social y los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos.

Es importante tener presente alguno de los Convenios más importantes de la OIT para la República Argentina. Uno de ellos es el Convenio N° 100, referido a la igualdad de remuneración y prestaciones entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor. Asimismo, el Convenio N° 111 sobre Discriminación (Empleo y Desocupación). Otro destacable es el Convenio N° 169 respecto de los Trabajadores Aborígenes.

Es de destacar que en nuestro país se otorga carácter de feriado nacional al día 1º de mayo, a través de la ley 21.329 de Feriados Nacionales y días no laborales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto favorable en el presente proyecto de declaración.

Norma Ceballos, Carlos Nouzeret, Santiago Soleri, Carlos Moscoso, Lucía Domínguez, Evelina Feraudo, Ivana Regis, Mirta Mussi, Luis Carrara, Juana Romero, Blanca Rosas, Norberto Podversich, Sonia Lascano, María Fernández, Graciela Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10577/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del “Día Internacional del Trabajador”, que se conmemora cada 1 de mayo, fecha establecida por la Segunda Internacional de París en el año 1889 en evocación a los trabajadores ejecutados en Chicago en el año 1886, y que fuera instituido en nuestro país por la Ley Nacional N° 21.329.

– Es la hora 16 y 14.

- 5 -

**PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS
(LEVONORGESTREL). DISTRIBUCIÓN
GRATUITA EN CENTROS DE SALUD. PEDIDO
DE INFORMES**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

– Siendo la hora 16 y 26.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente: en primer lugar, solicito el archivo de punto 51 del Orden del

Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Costa de enviar a archivo, por contar con respuesta, el expediente que corresponde al punto 51 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

**PUNTO 51
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

10460/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la distribución gratuita de la “píldora del día después” en centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

- 6 -

A) JUEZA FEDERAL. DECISIÓN DE ALOJAR A IMPUTADOS DE LA EX D2 EN LA GUARDIA DE INFANTERÍA. PREOCUPACIÓN.

B) ACUERDO REGLAMENTARIO N° 687, SERIE “A”, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TRASLADOS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE IMPUTADOS O SENTENCIADOS ALOJADOS EN LA GUARDIA DE INFANTERÍA). COMUNICACIÓN A LA JUSTICIA FEDERAL DE CÓRDOBA. SOLICITUD AL P.E.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 14º sesión ordinaria, de los puntos 60 y 61 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Costa de vuelta a comisión, con preferencia para la 14º sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los puntos 60 y 61 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 14ª sesión ordinaria.

PUNTO 60

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

10597/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sánchez, por el cual expresa preocupación por la decisión de la Jueza Federal Cristina Garzón de Lascano de alojar a los imputados pertenecientes a la ex D2, en la sede de la Guardia de Infantería de la Provincia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 61

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

10599/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial comunique a la Justicia Federal de Córdoba el contenido del Acuerdo Reglamentario N° 687 serie "A" del 28 de Octubre de 2003, emanado por el Tribunal Superior de Justicia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 7 -

A) LEY N° 8501 (CUPO DE INGRESO DE DISCAPACITADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA). CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) AERONAVES DE LA PROVINCIA. COMPRA Y VENTA. PEDIDO DE INFORMES.

C) REGISTRO DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (LEY N° 8560). FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA (R.A.C.). CONCESIONARIA CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.. DEUDAS DE LA PROVINCIA E INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA. ESTADO CONTRACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

E) BANCO DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA S.A.. SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE BOLSAS, CORRESPONDENCIA, PAQUETERÍA INTERNA, PAQUETERÍA EXTERNA Y CORRESPONDENCIA ESPECIALIZADA. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) CONVENIO MARCO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA INFORMÁTICA BAPIN II. PEDIDO DE INFORMES.

G) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.. GERENTE DEPARTAMENTAL. DESIGNACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

I) LOTERÍA DE CÓRDOBA. SORTEO 4293 - N° 29.607 Y SORTEO DEL "TOTO BINGO". PEDIDO DE INFORMES.

J) E.P.E.C. CONTRATO CON LA EMPRESA KOLEKTOR PARA COBRO DE DEUDAS A MOROSOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) INMUEBLE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ENTREGA EN COMODATO A LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

L) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) INMUEBLES INSCRIPTOS EN EL DOMINIO PRIVADO DE LA PROVINCIA (DECRETO N° 633/04). ENAJENACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) FUNDACIÓN SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) CUMBRE DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR, EN CÓRDOBA. GASTOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PATRIMONIO PROVINCIAL. INMUEBLES DESAFECTADOS DESDE EL AÑO 2000 A 2006. PEDIDO DE INFORMES.

R) FUNDACIÓN SAN ROQUE.

INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

S) LEY N° 9295, CONVENIO MARCO ENTRE INTEL Y LA PROVINCIA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

T) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. ESTADOS CONTABLES AÑOS 2004 Y 2005. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

U) ESTADO PROVINCIAL. CONTRATOS CON LA FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA Y/O INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD ARGENTINA Y LATINOAMERICANA, A PARTIR DEL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.

V) CUOTA 50 Y COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE IMPUESTOS POR LA DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS. PEDIDO DE INFORMES.

W) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y DEUDA DEVENGADA. PEDIDO DE INFORMES.

X) COMPAÑÍA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO (CET). PEDIDO DE INFORMES.

Y) PODER EJECUTIVO. ESTADO PROVINCIAL. DEUDA CON SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) KOLEKTOR. COBRO DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

A') LOTERÍA DE CÓRDOBA. PREMIOS PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y BILLETES DE LOTERÍA DEVUELTOS. PRESUNTOS FRAUDES. PEDIDO DE INFORMES.

B') GOBIERNO DE LA PROVINCIA. CONVENIO CON LA ORDEN DE LA MERCED DE LOS PADRES MERCEDARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') PUBLICIDAD OFICIAL. MONTO Y DISTRIBUCIÓN, AÑO 2006. PEDIDO DE INFORMES.

D') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJERCICIO 2006. PEDIDO DE INFORMES.

E') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PERSONAL. NÓMINA CUANTITATIVA. SOLICITUD AL PE.

F') SISTEMA DE DEFENSA CIVIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') CAPACIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL TERRITORIO PROVINCIAL; CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ACUEDUCTOS PRIVADOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE SEGURIDAD. FONDOS RESERVADOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2006. PEDIDO DE INFORMES.

I') ABOGADOS PENALISTAS: CASOS DE DESAPARICIÓN, SECUESTRO Y ASALTO. MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

J') CONFLICTO JURÍDICO PLANTEADO POR AGUAS CORDOBESAS A LA PROVINCIA. LETRADOS PATROCINANTES. HONORARIOS ABONADOS O A ABONAR. PEDIDO DE INFORMES.

K') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A EMPLEADOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.

M') LOTERÍA DE CÓRDOBA. CONTRATOS CON NETSTART, COMPUTER DATA SISTEM INC. ARGENTINA Y BOLDT. PEDIDO DE INFORMES.

N') EMPRESA COMPUTERS DATA SYSTEMS ARGENTINA (CDSIA). PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA LOTERÍA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

O') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SERVICIO DE LIMPIEZA. EMPRESAS PRESTATARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

P') PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE CÓRDOBA P.A.I.COR 2007. CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO, GUARDAPOLVOS Y PINTORCITOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') LEY 8560. CUENTA ESPECIAL PARTIDA 163, SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN. MONTO PRESUPUESTADO, DEVENGADO Y PAGADO, AÑOS 2006 Y 2007. PEDIDO DE INFORMES.

R') SISTEMA DE GARANTÍA. PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS. LICITACIÓN 06/05; EXPEDIENTE 0425-142346/05. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

S') COOPERATIVA ACUEDUCTOS CENTRO LIMITADA. CONTAMINACIÓN DEL AGUA VOLCADA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T') CONSEJO HÍDRICO PROVINCIAL. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. PEDIDO DE INFORMES.

U') EMPRESA BERTRAND FAURE ARGENTINA Y/O PAB S.A. BENEFICIOS ECONÓMICOS O DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

V') PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PROMEBBA, EN BARRIOS BAJO PUEYRREDÓN Y BARRANCA YACO. PEDIDO DE INFORMES.

W') VILLAS DE EMERGENCIA. REUBICACIÓN DE FAMILIAS. PEDIDO DE INFORMES.

X') LÍNEA TELEFÓNICA 102 PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE. PEDIDO DE INFORMES.

Y') PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Z') FUNDACIÓN SAN ROQUE. INTERVENCIÓN. CESE. PEDIDO DE INFORMES.

A'') LOCALIDADES DE OBISPO TREJO, VILLA FONTANA, LA PARA Y LA PUERTA, EN DPTO. RÍO PRIMERO. SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DESDE EL AÑO 2001. PEDIDO DE INFORMES.

B'') COMPLEJO ESPERANZA. CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO. CONTRATACIÓN DIRECTA, EMPRESA ADJUDICATARIA Y ESTADO DE LA OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

C'') INSTITUTOS DE MENORES DE LA PROVINCIA. DENUNCIAS EFECTUADAS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO. PEDIDO DE INFORMES.

D'') FUNDACIÓN SAN ROQUE. SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE

TERAPIA INTENSIVA EN EL NUEVO HOSPITAL SAN ROQUE. OTORGAMIENTO (DECRETO 3062/00). PEDIDO DE INFORMES.

E'') DIRECCIÓN DE FARMACIAS. FUNCIONAMIENTO GENERAL Y FISCALIZACIÓN DE LIBROS DE PSICOTRÓPICOS Y RECETA ARCHIVADA. PEDIDO DE INFORMES.

F'') FUNDACIÓN SAN ROQUE. SUBSIDIO RECIBIDO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL SAN ROQUE. OTORGAMIENTO (DECRETO 471/02). PEDIDO DE INFORMES.

G'') EMPRESA TECNOCUER, EN VILLA DEL ROSARIO. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. REALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H'') POLÍTICA DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 15ª sesión ordinaria, de los siguientes puntos del Orden del Día: 1, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Costa de vuelta a comisión, con preferencia para la 15ª sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los puntos 1, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15ª sesión ordinaria.

PUNTO 1
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

10347/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 8501, cupo de ingreso de discapacitados a la administración pública.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 5
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09983/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la flota de aeronaves de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09726/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Benassi y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al Registro de Antecedentes de Tránsito, dispuesto por la Ley N° 8560.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09493/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al estado contractual de concesión de la Red de Accesos a Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11

Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09262/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Santos, Martínez Oddone, Nicolás, Ciocatto y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del llamado a licitación del servicio de transporte, correspondencia y paquetería interna, servicio de distribución y paquetería externa y de distribución de correspondencia especializada del Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09678/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informático BAPIN II.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09613/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la designación del Sr. Guillermo Sánchez en la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09636/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual convoca al Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia para que concurra a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre diversos aspectos referidos al Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09687/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09733/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 C.P.), informe sobre los términos del contrato firmado entre la E.P.E.C. y la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09252/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al comodato de un inmueble perteneciente al Banco de la Provincia de Córdoba a la Unión Industrial de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 18
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09161/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la enajenación de inmuebles inscriptos en el dominio privado de la Provincia, detallados en el Decreto N° 633 de junio de 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09125/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Fundación San Roque.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09436/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos puntos referidos a la Cumbre de Presidentes del Mercosur, realizada en la Ciudad de Córdoba

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09549/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la intervención de la Fundación San Roque y el llamado a licitación por la misma de los campos de Pampa de Olaen.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23
Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09615/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a inmuebles fiscales que, desde el año 2000, han sido desafectados del patrimonio provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09532/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Fundación San Roque.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09778/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley N° 9295 – Convenio Marco entre Intel y la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09520/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe los motivos por los cuales no han sido presentados a esta Legislatura, en tiempo y forma, los estados contables de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27**Moción de Preferencia**
– Artículo 122 y Concordantes –**10078/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los contratos que lo vinculen a la Fundación Mediterránea y/o Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana a partir del año 2000.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

10102/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la Cuota 50 de la D.G.R. y a la gestión de cobranza pre-judicial de los impuestos provinciales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09550/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deuda devengada del Impuesto Inmobiliario Rural.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09238/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 31

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09411/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el monto de deuda que mantiene con sus organismos descentralizados.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 32
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09721/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con el cobro de deudas no tributarias de organismos provinciales a cargo de Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 33
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09689/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al titular de la Lotería de Córdoba S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con presuntos fraudes cometidos en la institución.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10153/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Taquela y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la suscripción de un acuerdo transaccional con la Orden de la Merced de los Padres Mercedarios.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 35
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10206/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores García y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de la publicidad oficial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 36
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10266/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto y García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al ejercicio del año 2006 del Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10298/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe nómina cuantitativa del personal de la Policía de la Provincia, detallando jerarquía, escalafón y destino.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 38
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10337/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca del Sistema de Defensa Civil.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09412/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la capacidad hidrogeológica del territorio provincial y a perforaciones y acueductos en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10374/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los fondos reservados del Ministerio de Seguridad en el año 2006.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10380/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la investigación de la desaparición de un abogado de apellido Chirino y del asalto perpetrado contra el Abogado Justiniano Martínez.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10299/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre honorarios a letrados que participaron en el conflicto planteado por la Empresa Aguas Cordobesas S.A. a la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10305/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la concesión de una retribución extra al personal del Banco de la Provincia de Córdoba por parte del Directorio de dicha entidad.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10367/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la intervención a la Fundación San Roque y su situación patrimonial y financiera.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10212/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los contratos firmados con las empresas Netstart y Boldt, prestatarias de la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10277/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los servicios que prestaría la empresa CDSIA a la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 47
Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09546/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con las empresas prestadoras de servicios de limpieza en la administración pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

10308/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al llamado a contratación directa para la adquisición de elementos destinados a beneficiarios del PAICOR para el año 2007.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 49

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

10395/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre lo presupuestado, devengado y pagado de la partida "Seguridad vial y prevención", Ley N° 8560, en los años 2006 y 2007.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 50

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

10438/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al expediente 0425-142346/05 correspondiente a la licitación 06/05 "Sistema de Garantía de Provisión de Medicamentos Citostáticos".

Comisión: Salud Humana

PUNTO 52

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09935/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la Cooperativa Acueductos Centro Limitada, proveedora de agua potable a las poblaciones ubicadas a la vera de la Ruta Nacional N° 158, Villa María – San Francisco – Morteros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 53

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09654/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las actividades del Consejo Hídrico Provincial y a los problemas de sequía del norte de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 54

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

10430/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Empresa Bertrand Faure Argentina y/o PAB S.A. goza de exenciones impositivas y/o de servicios.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 55

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09757/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA en los Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 56
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09895/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los proyectos de erradicación de las villas de emergencia del centro de la Ciudad de Córdoba

Comisión: Solidaridad

PUNTO 57
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10409/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el funcionamiento de la línea telefónica 102, para la protección integral del niño y el adolescente.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 58
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10454/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Valinotto y Olivero, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad (Art. 101 C.P.), a efectos de que informe al pleno acerca del Plan Estratégico de Seguridad de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 59
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

10500/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si cesó la intervención de la Fundación San Roque y quién ha asumido su conducción.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63
Pedido de Informes – Artículo 195

10507/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de energía eléctrica suministrado a localidades del Departamento Río Primero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 64
Pedido de Informes – Artículo 195

10509/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al proceso de contratación directa para la construcción de un polideportivo en el Complejo Esperanza.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65
Pedido de Informes – Artículo 195

10510/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de institutos de menores en la provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 66
Pedido de Informes – Artículo 195

10517/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al subsidio de 450 mil pesos otorgados a la Fundación San Roque en el año 2000 para ser destinados a la construcción de una sala de terapia intensiva en las instalaciones del Nuevo Hospital San Roque.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67
Pedido de Informes – Artículo 195

10519/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a farmacias instaladas en la provincia y el funcionamiento de la Dirección de Farmacias.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 68

Pedido de Informes – Artículo 195

10520/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a un subsidio otorgado a la Fundación San Roque en el año 2002 y sobre las remodelaciones efectuadas en el Hospital San Roque.

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 69

Pedido de Informes – Artículo 195

10522/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Tecnocuer de la Localidad de Villa del Rosario.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 70

Pedido de Informes – Artículo 195

10524/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, García, Massa, Taquela y Guzmán, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad (Art. 101 C.P.), para que informe sobre la política de seguridad que lleva adelante el gobierno.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

A) PALACIO FERREIRA, EN CÓRDOBA. REMODELACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) EDIFICIO NUEVO SOL, EN CENTRO DE INGRESO CORRECCIONAL, CAMINO A

ALTA GRACIA. CONSTRUCCIÓN. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) COOPERATIVAS DE TRABAJO. INSPECCIONES (LEY DE ORDENAMIENTO LABORAL Nº 25.877). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AGENCIAS. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) LEY NACIONAL DE EMPLEO Nº 24.013, ARTÍCULOS 98 A 105 (PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE CRISIS) Y DECRETO Nº 328/88. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 16° sesión ordinaria, de los puntos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Costa de vuelta a comisión, con preferencia para la 16° sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los puntos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16° sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

10018/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las remodelaciones del Palacio Ferreyra de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

10024/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el edificio Nuevo Sol del Centro de Ingreso Correccional, camino a Alta Gracia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 4
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado “Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas”.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 6
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09999/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a las cooperativas de trabajo regidas por las Leyes Nº 20.337 y 25.877.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 7
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09109/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de personal contratado y de planta de la administración central y de las agencias.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y

Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 8
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09787/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con procedimientos preventivos de crisis, Ley Nº 24.013, –de empleo–, y comunicaciones según Decreto Nº 328/88

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

- 9 -

A) SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FRANCISCO. 70º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. CUERPO DE BOMBEROS Y COMISIÓN DIRECTIVA. LABOR SOLIDARIA. RECONOCIMIENTO.

B) LEY Nº 26.216 (PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO). ADHESIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS. SOLICITUD.

C) CLUB ATLÉTICO UNIVERSITARIO. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) TORNEO NACIONAL DE BOCHAS POR TERCETOS, EN MATORRALES, VILLA DEL ROSARIO Y LUQUE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente, solicito que los puntos 71, 72, 73 y 74 del Orden del Día sean aprobados en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Costa de aprobar, en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno, los puntos 71, 72, 73 y 74 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010465/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 70º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Francisco y el reconocimiento a la labor solidaria y altruista de ayer y de hoy del cuerpo activo de bomberos y de los integrantes de su Comisión Directiva.

Evelina Feraudo, Omar Basso.

FUNDAMENTOS

Si bien en septiembre de 1936, el Intendente de San Francisco Raúl G. Villafañe dispuso por decreto la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios y encargó, a una Comisión Provisoria lo relativo a la organización definitiva de la entidad, recién con la conformación el 30 de abril de 1937 de una nueva comisión integrada por Alberto Pavone, como presidente; Eugenio Odetti, como secretario; César Serra, como tesorero; Pedro Carriato; Luis Ugolini; José D. Martínez y Antonio Paolasso dio forma definitiva al proyecto, siendo designado Jefe del Cuerpo Juan María Baggio Ferrazzi; quien cumplió durante largos años con una ardua tarea de organización y adiestramiento, con una exigencia que equivalía a capacidad, compromiso, responsabilidad y perfeccionamiento permanente.

Aprobados los Estatutos de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Francisco y en la Asamblea General del 14 de septiembre de 1937 quedó constituida la Comisión Directiva: Alberto Pavone, presidente; Francisco Giordano, vicepresidente; Eugenio Odetti, secretario; César Serra, tesorero; José D. Martínez; Luis Ugolini; Francisco de Grazia, Carmelo Andreatta y Segundo Palacios, vocales titulares; José Forchino, Fco. B. Bie, José Marconi, Francisco Martínez y Pedro Fava, como vocales suplentes; Felix Busso y Carlos Alberto Aimetta, como revisadores de cuentas titulares y Pozzi, suplente.

Por decreto N°: 40.400 serie A de fecha 2 de junio de 1938, el Gabinete de la Provincia le concedió la personería jurídica.

La constitución del edificio propio, la ampliación y perfeccionamiento de los equipos que permitieron la aplicación de nuevas tecnologías, el acrecentamiento permanente de la cantidad de asociados nos hablan de una entidad que en sus jóvenes 70 años aún es capaz de ser andamio en la construcción de nuevos proyectos que hacen al progreso de la ciudad que los vio nacer.

Nuestro especial homenaje y agradecimiento al cuerpo activo de bomberos y a los dirigentes de la enti-

dad, de ayer y de hoy, por su testimonio permanente al servicio de la comunidad.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Omar Basso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10465/L/07, iniciado por los Legisladores Feraudo y Basso, por el cual adhiere al 70º Aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Francisco, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséís aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 70º Aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Francisco y el reconocimiento a su cuerpo activo de bomberos y a los integrantes de su Comisión Directiva, de ayer y de hoy, por la labor solidaria y altruista desarrollada en todos estos años.

DIOS GUARDE A V.H.

Arias, Belli, Fernández María Irene, Mussi, Taquela, Guzmán, Bianciotti, Mosquera.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010422/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba, adhieran a la Ley Nacional N° 26.216, que crea el "PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO".

Julián Benassi.

FUNDAMENTOS

La problemática de las armas de fuego en nuestro país es uno más de los numerosos factores que provocan la inmensa ola de inseguridad y violencia que azota desde hace años a la población.

Ante esta situación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sancionó en diciembre pasado, la Ley que crea "PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO", para intentar sacar de circulación miles de armas que no se encuentran en regla.

Las finalidades del programa son la disminución

del uso y proliferación de armas de fuego; la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego; la sensibilización acerca de los riesgos y la promoción de una cultura de la no tenencia y no uso de las armas de fuego.

La Ley está vigente desde enero, cuando fue publicada en el Boletín Oficial. En su artículo 10 crea el "Premio Federal" que será otorgado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL al Municipio que reciba la mayor cantidad de armas de fuego en proporción a su cantidad de habitantes. El "Premio Federal" consistirá en un subsidio del Gobierno Nacional para mejorar las instalaciones deportivas en el municipio.

En el artículo 6, la Ley dispone que las armas recolectadas serán destruidas en un plazo no mayor a los 60 días.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a esta Honorable Legislatura apruebe el presente Proyecto de Declaración.

Julián Benassi.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10422/L/07, iniciado por el Legislador Benassi, por el cual vería con agrado que los municipios y comunas adhieran a la Ley N° 26.216, que crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba, adhieran, difundan e impulsen activamente el "PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO", creado por la Ley Nacional N° 26.216.

DIOS GUARDE A V.H.

Bianciotti, Leiva, Maiocco, Méndez, Podversich, Sella, Trad.

PROYECTO DE DECLARACION – 010552/L/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al centenario del Club Atlético Universitario, a conmemorarse el próximo 8 de abril de 2007.

Nélida Luján.

FUNDAMENTOS

No son muchas las instituciones que pueden mostrar en nuestro medio una historia tan rica como la del Club Atlético Universitario, fundado un 8 de abril de 1907.

Tomando como base al Club Atlético Medicina, quien fuera campeón del torneo de 1906, representantes de las facultades de Medicina, Abogacía e Ingeniería se agruparon en el salón amarillo del Café del Plata, para la fundación del Club Atlético Universitario con Gregorio Martínez como su primer presidente. La decisión del color a utilizar no fue difícil. Simplemente continuó con los mismos colores, blanco y rojo, que utilizaba la Universidad. Desde sus inicios fue el club de los estudiantes universitarios que colmaban las tribunas donde jugaba la "U" con sus guardapolvos blancos y su famoso grito de guerra: "UUU...". El problema del asentamiento fue una constante. Su primera cancha estuvo entre las calles 9 de Julio y Colón. Desde entonces se mudó al lote N° 170 de la traza oficial de Nueva Córdoba en el Parque Sarmiento, pasó por Alberdi en el viejo barrio La Toma cerca del Hospital Clínicas, jugó en la Quinta Santa Ana, luego estuvo otra vez por el Parque Sarmiento, se fue a barrio La France, y finalmente en agosto de 1951, inauguró su actual estadio sobre calle Vieytes del barrio Obrero. Logró sus primeros títulos en 1908, 1909, el Competencia de 1912 y el Premio Federación de 1913. En 1928 descendió por primera vez a Segunda, retornó a Primera al año siguiente y volvió a bajar de categoría donde permaneció hasta el año '38. En su regreso a la máxima división peleó los primeros puestos durante varios años. En 1941 fue subcampeón detrás de Talleres y en 1942 logró el ansiado título con jugadores como: Bianchi, Arpírez, Estímolo, Murúa, Elorza, Togni, Musante, Dughera, Lutti, Soro, Martínez Rivanera, Jover, Bresolí, Moreno, Fioramonti, Ojeda, Berecivar y Del Boca. Los años pasaron y Universitario alternó buenas y malas campañas para, desde fines de 1980, asentarse definitivamente en Primera A. Desde entonces los estudiosos no ganaron más títulos oficiales pero obtuvieron grandes logros. A fines de 1989 ganaron el hexagonal final que los clasificó al Regional donde actuaron con gran suceso. En 1999 se quedaron con los campeonatos Apertura y Clausura logrando dos plazas al Argentino B en sólo 4 meses. En este torneo se quedó a un punto de acceder al cuadrangular final para ascender al Argentino A en el 2000 y en el 2002/2003 cayó en la semifinal de la Zona Norte quedando a sólo un gol de la final por el ascenso. El 2003 lo muestra como uno de los protagonistas de los campeonatos locales, y con el orgullo de contar con un club con nutridas disciplinas deportivas de importancia social para la ciudad.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Nélida Luján.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10552/L/07, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual adhiere al centenario del Club Atlético Universitario a conmemorarse el día 8 de Abril, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Carrara, Luján, Basso, Echepare, Prato, Carrillo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010572/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Torneo Nacional de Bochas por Tercetos, a realizarse conjuntamente en las localidades de Matorrales, Villa del Rosario y Luque del Departamento Río II, los próximos días 3, 4 y 5 de mayo del corriente año.

Francisco Fortuna, Ivana Regis.

FUNDAMENTOS

Los próximos días 3, 4 y 5 de mayo del corriente, se llevará a cabo en forma conjunta en las localidades de Matorrales, Villa del Rosario y Luque, del Departamento Río II, el Torneo Nacional de Bochas por Tercetos organizado por la Asociación de Bochas Luque que aglutina las Instituciones de las tres Ciudades. Este evento que forma parte del calendario de dicha Federación, ha logrado encontrar en la organización de la Asociación de Bochas de Luque, el marco ideal para poder llevar adelante un encuentro digno de la calidad de los representante bochófilos de todo el país que asisten habitualmente a este tipo de Torneos.

Si bien la concreción de eventos como este, marcan el avance constante del Deporte de las Bochas a nivel Nacional, es importante resaltar, en esta oportunidad, el espíritu integrador y solidario de las Localidades que forman parte del mismo.

La organización demanda mucho esfuerzo y recursos, que no pueden ser afrontados únicamente por la Asociación organizadora, ni por un Club en particular. Un

evento como éste se logra concretar sólo con la cooperación y el esmero de toda una sociedad que, consustanciada con el desarrollo de sus pueblos, no escatiman esfuerzos desinteresados en afán de convertir a sus lugares en dignos anfitriones de los notorios visitantes.

Las bochas además, sustenta en sí, la práctica activa de un deporte que vincula la caballeridad y la tradición, en el marco ameno del compañerismo y el respeto. Valores que deben ser pilares de cualquier deporte, y que debemos devolver, entre todos, a los que lo han olvidado.

La organización de cualquier evento que convoque a los mejores a nivel nacional, demanda mucho esfuerzo y atención, máxime si es realizado por personas que ad honorem sólo buscan contribuir con el objetivo de mostrar su localidad a todos los que quieran visitarla.

Vaya en esta declaración nuestro reconocimiento y salutación a todos los que de una forma u otra hacen posible la integración y la identidad de un pueblo.

Es necesario reconocer los esfuerzos para así fomentarlos.

Por eso solicita a nuestros pares la aprobación del presente.

Francisco Fortuna, Ivana Regis.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 10572/L/07, iniciado por los Legisladores Fortuna y Regis por el cual adhiere al Torneo Nacional de Bochas por Tercetos, a realizarse en las Localidades de Matorrales, Villa del Rosario y Luque del 3 al 5 de Mayo, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Carrara, Luján, Basso, Echepare, Prato, Carrillo.

- 10 -

**GUERNICA, CIUDAD VASCA. BOMBARDEO. 70º
ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN.
ADHESIÓN.**

Tratamiento por la Cámara en Comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al punto 62 del Orden del Día, proyecto de declaración 10615.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente, constituida la Cámara en comisión, solicito que se adopte como despacho de comisión, para la aprobación del proyecto, el que fuera originalmente presentado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el despacho emitido por la Cámara constituida en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010615/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 70º aniversario del bombardeo de la ciudad vasca de Gernika, acaecido el 26 de abril de 1937 y a los actos que, con tal motivo, realizará la comunidad vasca de nuestra Provincia.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

“Guernica es el pueblo más feliz del mundo. Sus asuntos los gobierna una junta de campesinos que se reúne bajo un roble, y siempre toman las decisiones más justas.”. Así lo describía Jean Jacques Rousseau a fines

del siglo XVIII a su regreso del país vasco.

Guernica es considerada la capital espiritual del país vasco y más allá de la historia del árbol y la Sala de las Juntas, lo que más simboliza y marca a esta ciudad es el bombardeo de que fue objeto.

Precisamente, Sr. Presidente, el próximo 26 de abril se cumplen 70 años del bombardeo de la ciudad vasca de Gernika. El presente proyecto tiene como finalidad declarar la adhesión de esta Legislatura Provincial a dicha conmemoración, como así también a los actos que la comunidad vasca de nuestra Provincia realiza con tal motivo.

En plena guerra civil española, el lunes 26 de abril de 1937, el pueblo vasco de Guernica fue bombardeado por la "Legión Cóndor" que Adolfo Hitler envió para apoyar a Franco, aunque él siempre lo negó. José Monasterio, un sobreviviente del bombardeo, dijo: "Todos los lunes eran día de feria en Guernica. Atacaron en un momento en el que sabían que iba a haber mucha gente."

El pueblo de Guernica no tenía cañones antiaéreos ni aviones de caza para defender la ciudad. Los atacantes sabían que a las 16,30 hrs. de un día de mercado, el centro de la ciudad estaría repleto de compradores provenientes de todas las áreas.

Antes de volar en su "heroica misión", los pilotos alemanes habían hecho un brindis con sus homólogos españoles en un lenguaje que ambos entendían: "¡Viva la muerte!", gritaron mientras alzaban sus copas de vino.

Aunque nunca hubo números exactos, se calcula que murieron aproximadamente 1.600 civiles, pese a que aún se discute que podrían haber llegado a los 10.000.

Gernika estuvo envuelta en llamas durante tres días. El 75% de los edificios quedó totalmente destruido.

Aunque se dijo que el objetivo de la operación fue la simple voladura de un puente y una fábrica de armas, la realidad es que tanto el puente como la fábrica situada en las afueras de la población, resultaron intactos.

Se supone, entonces, que el único objetivo del ataque fue desmoralizar al ejército republicano y se especula además, que fue un ensayo alemán para probar qué haría falta para aniquilar totalmente una ciudad. Como si hubiera sido un "entrenamiento de bombardeo".

El bombardeo de Guernica se convirtió en un símbolo de los horrores de la guerra porque inauguró una modalidad de acción militar casi desconocida hasta ese momento, como fue el ataque directo sobre la población civil. Esto ha sido reconocido, desde entonces, a nivel mundial. Y cada vez más, desde entonces, lo que apareció como cierta clase de horroroso ejercicio de probabilidades originario se fue convirtiendo hasta nuestros días, desgraciadamente, en hechos que repugnan la conciencia de la humanidad toda. Baste recordar, a modo de ejemplo, el bombardeo a Plaza de Mayo del 16 de

septiembre de 1955 en horas del mediodía cuando numerosos niños salían de distintos establecimientos escolares circundantes y la zona estaba superpoblada de transeúntes que se desplazaban en su quehacer cotidiano, como así también de automóviles. Este dramático ejemplo de una acción injustificada que podría poner incómodos a algunos es para graficar que nada queda demasiado lejos cuando todos somos parte del mundo, de un mundo cada vez más en disputa. Así, Sr. Presidente, no nos parecerán tan lejanas las horribles invasiones y bombardeos a Vietnam, Afganistán, Irak, Ruanda... y podríamos seguir con la lista que resulta lacerante porque aludir a una lista es remitirse directamente a seres humanos.

Ese mismo año de 1937, los republicanos le pidieron a Pablo Picasso que pintara un cuadro para el pabellón de España en la Feria Mundial de París. Al artista le llevó tres meses decidirlo y apenas un mes pintar su "Guernica" con imágenes de personas, animales y edificios destruidos por un bombardeo sobre la población civil que duró más de tres horas y sufriendo las atrocidades de la guerra.

Es conocido que durante la ocupación alemana de Francia, un oficial nazi visitó a Picasso en su estudio e, impresionado al ver una foto del "Guernica", le preguntó: "¿esto lo hizo usted?", a lo que Picasso le respondió "No, esto lo hicieron ustedes".

Si bien el bombardeo de Guernica repugna a la humanidad toda y el cuadro de Picasso que lo representa con impresionante realismo ha sido objeto de aceptación universal, para los vascos en particular el cuadro del genial pintor español es emblemático por haberse constituido en un icono de su resistencia a la dictadura de Franco entre 1939 y 1975, durante la cual su lengua y su cultura fueron reprimidas.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010615/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 70º aniversario del bombardeo de la ciudad vasca de Guernica, acaecido el 26 de abril de 1937 y a los actos que, con tal motivo, realizará la comunidad vasca de nuestra Provincia.

- 11 -

**LEY Nº 7468 (PREVENCIÓN DEL
HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO,
FENILCETONURIA Y FIBROSIS QUÍSTICA**

MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO EN LOS RECIÉN NACIDOS). MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al punto 75 del Orden del Día, proyecto 8137, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Castro.

Sra. Castro.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para informar, en nombre de la Comisión de Salud Humana...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora.

Antes de dar tratamiento formal al proyecto, quiero poner en conocimiento de los señores legisladores que, con motivo del tratamiento de este proyecto de ley, se encuentran presentes: la doctora Mirna Botelli, secretaria de la Fundación para el Bienestar del Niño, Programa para la Prevención de la Fibrosis Quística; el doctor Piñeyro, pediatra neumólogo, experto en fibrosis quística; las doctoras Inés Márquez, Silvia Pereyra, Elizabeth Bujedo, pediatras neumólogas del Servicio de Neumonología del Hospital de Niños de Córdoba; la doctora Petri, gastroenteróloga del Hospital de Niños de la ciudad de Córdoba, profesional de la Maestría de Salud Pública de la Universidad Nacional de Córdoba; y padres de niños y adolescentes con fibrosis quística de las ciudades de San Francisco y Córdoba, para quienes solicito un fuerte aplauso. (Aplausos).

Señora legisladora: puede continuar con su informe.

Sra. Castro.- Gracias, señor presidente.

Como decía, he pedido la palabra para informar, en nombre de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General y como autora del proyecto en cuestión, respecto del proyecto de ley que tomara estado parlamentario bajo el número 8137/L/05.

La consideración de este proyecto de ley, presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical, surge ante la preocupación de la doctora Silvia Pereyra, médica neumóloga especialista en el diagnóstico y tratamiento de la fibrosis quística, quien, comprometida con sus pacientes, advirtió sobre la urgente necesidad de dictar una ley para instrumentar una política sanitaria adecuada para detectar tempranamente dicha enfermedad. Por

su parte, padres de niños y adolescentes con fibrosis quística y miembros del Concejo Deliberante de San Francisco me manifestaron idéntica preocupación.

Antes de entrar en la consideración en particular del proyecto, debo resaltar que la iniciativa también tuvo una acogida favorable por parte de las legisladoras Liliana Olivero y Zulema Hernández, quienes me acompañaron en la misma, y, de manera especial, el asentimiento y adhesión de todos los legisladores de la Comisión de Salud Humana, fundamentalmente de su presidente, legislador Nouzeret, y de su relator. Todos ellos han permitido que se llegue a esta instancia.

Señor presidente: el proyecto de ley que me toca informar tiene como objeto la detección temprana de la fibrosis quística para que su tratamiento oportuno permita brindar una mejor calidad de vida a quienes padecen esta enfermedad.

La iniciativa planteaba sólo la modificación de la actual Ley provincial 7468, para establecer, con carácter obligatorio en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, la realización de una prueba de rastreo que permita la detección precoz de la fibrosis quística en todos los recién nacidos.

No obstante, el despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General incorpora en el artículo 1º la adhesión a la Ley nacional 24.438, modificatoria de la Ley 23.413, con la finalidad de garantizar todos los beneficios que dichas normas prevén.

Señor presidente, más allá de la técnica legislativa utilizada -para lo que han intervenido las comisiones correspondientes-, lo destacable en este caso es haber llegado a un texto definitivo que garantice intervenciones oportunas y concretas para estos enfermos.

La fibrosis quística es una de las enfermedades genética-hereditarias letales más frecuente entre los seres humanos. Según estadísticas recientes, una de cada veinticinco personas es portadora del gen de la fibrosis quística, aunque no padezca la enfermedad.

Por ello, antes de ingresar al desarrollo del proyecto de ley, entiendo pertinente explicar muy rápidamente -con la ayuda del PowerPoint- las características y consecuencias de esta enfermedad.

- Se proyecta la diapositiva.

Como se puede ver en la imagen, la fibrosis quística es la enfermedad genética autosómica recesiva con disminución de la expectativa de vida más frecuente en la raza blanca, causada por la mutación de un gen que produce una proteína reguladora del transporte de cloro y sodio y su anomalía afecta a diferentes órganos.

Los órganos afectados fundamentalmente son el aparato respiratorio, el páncreas, las glándulas sudoríparas y el sistema reproductor masculino.

Esta enfermedad también tiene como característica que es crónica y de evolución progresiva limitante de la calidad de vida.

- Se proyecta una diapositiva.

Esta imagen es sobre criterios de diagnóstico; podemos decir que es una enfermedad respiratoria crónica, con anomalías gastrointestinales y nutricionales, con síndrome de pérdida de sal y azoospermia obstructiva.

- Se proyecta una diapositiva.

En esta imagen podemos ver que para lograr un diagnóstico oportuno es necesario efectuar la pesquisa neonatal que este proyecto de ley propone. La misma se realiza mediante la toma de una muestra de sangre, que se obtiene con una pequeña punción en el talón del bebé, donde se busca la tripsina inmunoreactiva en suero; cuando los niveles están muy altos se somete a estos pacientes a un test de sudor para el diagnóstico definitivo.

- Se proyecta una diapositiva.

En esta imagen tenemos algunos datos del año 1995, donde podemos comparar en la primera columna, el registro argentino de fibrosis quística, en la del medio, el registro de los Estados Unidos y en la última columna el de Europa. De ellos podemos sacar datos muy importantes para que entiendan la importancia de la pesquisa neonatal de esta enfermedad.

En nuestro país, que no tiene el rastreo precoz, a diferencia de los otros dos registros, los pacientes con fibrosis quística tienen una supervivencia de casi nueve años, en comparación con los 30 que tienen en los Estados Unidos y de 32 en Europa, donde se realiza este tipo de diagnóstico. En cuanto a la edad de fallecimiento, en Argentina tenemos menores de 10 años, en Estados Unidos de casi 24 años, y en Europa de 23 años. En cuanto a los fallecidos menores a un año, tene-

mos un alto porcentaje -25 por ciento- en Argentina, menos del 1 por ciento en Estados Unidos y 0 por ciento en Europa. En cuanto a los fallecimientos de menores de 10 años, tenemos el 44 por ciento en Argentina, el 8 por ciento en Estados Unidos y el 4,3 por ciento en Europa.

- Se proyecta una diapositiva.

Decimos que en Argentina, con una población total de 38 millones de habitantes, el 85 por ciento caucásico implica una población de 32.300.000, con un índice de natalidad del 1,8 por ciento, lo que significa 691.000 nacimientos anuales. Esta enfermedad se presenta en uno de cada 2.500 ó 3.000 nacimientos, lo que nos da un total de 232 pacientes con fibrosis quística por año.

Según nuestro registro se detectan de 30 a 40 casos por año, la pregunta es ¿qué pasa el resto, de aproximadamente 200, si no se los detecta?

También podemos ver en el cuadro que, al no contar con este método de diagnóstico precoz, según el informe de la República Argentina del año 2000, se produce el diagnóstico a los dos años y medio, aproximadamente, con un promedio de vida de 10 años; en los Estados Unidos, la edad de diagnóstico normalmente es de menos de 6 meses, y con un promedio de vida de 36 años y medio, por contar allí con este método de diagnóstico.

- Se proyecta una diapositiva.

En la siguiente imagen vemos que las causas que retardan el diagnóstico se basan fundamentalmente en el desconocimiento de la enfermedad, en un diagnóstico tardío basado en síntomas, en las dificultades para realizar la prueba del sudor, así como en los fenotipos no clásicos de la enfermedad.

- Se proyecta una diapositiva.

Como puede observarse en la próxima imagen, como alternativa para contrarrestar este diagnóstico tardío tenemos el diagnóstico oportuno por medio de la pesquisa neonatal -que se propone por medio del presente proyecto de ley-, con una cobertura integral y con un programa de asistencia provincial. En las dos primeras imágenes se observan bebés que con un diagnóstico oportuno pueden llevar una vida normal; en la tercera imagen, en cambio, vemos un bebé lamentablemente diagnosticado tardíamente, sin este método, y está internado, asistido con suero, sondas y oxígeno.

- Se proyecta una diapositiva.

La próxima imagen, como podemos observar, versa sobre el daño broncopulmonar; en este caso -tal como lo habíamos expresado- la alteración en la mutación del gen produce una secreción anormal viscosa que lleva a una infección e inflamación, produciendo graves lesiones pulmonares, por supuesto con consecuencias lamentables. En tal sentido, debo resaltar que las manifestaciones pulmonares de esta enfermedad son las causantes del 90 al 95 por ciento de las muertes producidas por ella.

- Se proyecta una diapositiva.

En la siguiente imagen vemos el progreso de la fibrosis quística. Se debe formar un equipo multidisciplinario y realizar -tal como se subraya en la imagen proyectada- un diagnóstico oportuno, tratar al paciente en forma integral, promover su inserción familiar, escolar y social; mantener el mejor estado nutricional posible y controlar el daño pulmonar desde los primeros años de vida; utilizar parámetros objetivos para el control evolutivo, diagnosticar y tratar las recaídas en forma oportuna y enérgica, estar alertas con las complicaciones, definir periódicamente el estado de la enfermedad y, por último, acceder a la posibilidad de un trasplante pulmonar o hepático.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora. Encontrándose presente el señor Vicegobernador, le concedo la conducción de la presente sesión.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretti.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Continúa con el uso de la palabra la señora legisladora Castro.

- Se proyecta una diapositiva.

Sra. Castro.- Señor presidente: en la última imagen, correspondiente a las conclusiones, queda muy claro que se ha recorrido un largo camino en el conocimiento y manejo de la enfermedad, aunque la mortalidad se produce a edad temprana; se ha progresado en la identificación de factores de riesgo, interviniendo tempranamente con tratamientos más eficaces y muy costosos; se están ensayando nuevas y prometedoras drogas, pero sin un diagnóstico neonatal temprano se retrasa la oportunidad de vida.

Con esta introducción respecto de la fibrosis quística y la importancia de su detección temprana, ingresaré al texto del proyecto que se pretende sancionar.

En primer lugar, debemos resaltar que la Ley nacional 24.438 –a la que adherimos– determinó que la prueba de rastreo de la fibrosis quística es obligatoria, junto con el hipotiroidismo congénito y la fenilcetonuria, y debe considerarse una prestación de rutina en todos los recién nacidos del país. Esta norma nacional, que se aprobó en el año 1994 –en julio en la Cámara de Diputados; en diciembre en la de Senadores– modificó la Ley 23.413, incorporando junto a la prueba para detectar la fenilcetonuria la prueba para revelar el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística.

En consonancia con la originaria Ley 23.413, Córdoba había sancionado en el año 1986 la Ley 7468, declarando obligatorio en todo el territorio de la Provincia la prevención del hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria mediante el diagnóstico de los recién nacidos, normativa ésta que no recepcionó los cambios introducidos en el año 1994 a nivel nacional.

Por ello, la presente iniciativa busca reparar esa omisión y establecer como examen de rutina la prueba para detectar en forma precoz la fibrosis quística en los recién nacidos. De esta forma, por el artículo 2° del proyecto se modifica el 1° de la Ley 7468, declarando obligatoria la prevención de la fibrosis quística mediante el diagnóstico de las personas recién nacidas.

Por el artículo 4° del proyecto –que modifica el 7° de la ley provincial– se determina la obligatoriedad de someter a todo recién nacido a exámenes clínicos y de laboratorio a los efectos de detectar la fibrosis quística dentro de los primeros cuatro días de vida.

Por su parte, el proyecto en tratamiento prevé también la incorporación de los artículos 8° bis y ter. Por el primero se establece quiénes serán los responsables de la realización de la prueba de rastreo, recayendo ésta en los jefes de servicio, médicos obstetras, neonatólogos, pediatras, parteras y los profesionales de la salud encargados de atender a los recién nacidos en maternidades y establecimientos asistenciales.

Con la incorporación del artículo 8° ter se prevén los casos de recién nacidos no atendidos por profesionales de la medicina, en cuyo caso la responsabilidad de concurrir a un centro asistencial dentro de los primeros siete días de vida a los efectos de proceder a la toma de las muestras de

sangre correspondientes debe recaer en los padres, tutores o guardadores.

Señor presidente: consideramos que con estas modificaciones se estará frente a un compromiso sistemático con la atención temprana de la enfermedad, la detección y la asistencia integral del fibroquístico, en la convicción de que el Estado debe asumir firmemente la obligación de proteger la salud de las personas afectadas, para lo que un instrumento legal de las características de este proyecto representaría un claro respaldo.

Por otro lado, quiero resaltar que con la sanción de esta ley el Parlamento de Córdoba avanza en la protección de la salud de los niños pero, a la vez, advertir que aún así estamos abiertos a incorporar otras enfermedades neurometabólicas que también deben ser detectadas en el momento del nacimiento. Por este motivo se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación un proyecto de ley creando el Programa de Pesquisa Neonatal que incluirá cuatro enfermedades más, haciendo un total de siete, al que, no tengo la menor duda, una vez aprobado y convertido en ley –esperemos que no pase mucho tiempo– esta Legislatura adherirá para continuar garantizando el acceso al derecho a la salud de todos los niños de esta Provincia.

Por último, quiero destacar que la obligatoriedad de la prevención y control de la fibrosis quística está directamente relacionada con la buena adherencia al tratamiento indicado, cobertura médica, medicamentos e insumos, servicios especializados, controles de rutina, quinesioterapia, etcétera, y que dicha adherencia previene episodios de mayor gravedad con internaciones prolongadas y riesgo de muerte permitiendo una adaptación a las exigencias cotidianas con un buen estándar de vida.

Señores legisladores: la importancia del proyecto de ley en tratamiento, además de lo ya señalado, tiene un costado económico. La fibrosis quística supone un gasto sanitario importante y –como ya dije– la enfermedad provoca la aparición de graves problemas respiratorios y digestivos, cuyos tratamientos son numerosos y fundamentalmente costosos. Por eso, en muchas ocasiones los profesionales que están en contacto con niños se sienten impotentes ante su costo, muchas veces inaccesible. Como ejemplo, y con datos pro-

porcionados por los propios profesionales, podemos decir que el tratamiento mensual con la droga tobramicina, denominada "Tobi", cuesta 15.000 pesos mensuales, es decir, 15.000 pesos por un solo medicamento. Con este costo se hace muy difícil acceder al tratamiento sin la cobertura de una obra social ya que al Ministerio de Salud también le resulta difícil adquirirla, pero gracias al diagnóstico precoz esta cifra se reduciría considerablemente.

Por ello, señores legisladores, la aprobación de esta ley importa una eficiente administración de los recursos del Estado, direccionándolos a la prevención y, fundamentalmente, a la detección precoz de la fibrosis quística para mejorar la calidad de vida de los pacientes, que no es otra cosa que dar vida.

Para finalizar, quiero agradecer la presencia de todos los que nos acompañan y la voluntad política de todos los bloques parlamentarios de convertir en ley esta iniciativa.

Quiero cerrar haciendo propias las palabras vertidas por Vicente Costa, Vicepresidente de la Federación Española de la Fibrosis Quística, que dijo: "Es mucho más fácil en general morir por los otros que saber vivir por ellos." Estas palabras, sin ánimo de interpretarlas, nos dicen -así lo entiendo- que lo heroico es a veces más fácil que lo cotidiano porque precisamente en lo cotidiano queda demostrada la verdadera heroicidad.

Señores legisladores, se trata de que los entornos familiares y afectivos de estos pacientes puedan vivir en paz y con madurez la soledad del día a día; para ello, debemos esforzarnos en cambiar lo que es posible cambiar y ante lo imposible actuar comprometidamente, porque la salud es responsabilidad de todos.

Por estos fundamentos, y en la convicción de que al aprobar este proyecto de ley estamos dando años de vida, como miembro informante de la Comisión de Salud Humana y de Legislación General y autora de la iniciativa del tratamiento, y con el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Valinotto.

Sr. Valinotto.- Señor presidente: las palabras de la legisladora y médica Nora Castro son elocuentes por la trascendental importancia que

tiene esta norma. Por esta razón, el bloque del Frente Nuevo se congratula que se haya emitido despacho unánime de la Comisión de Salud -de la que tengo el honor de ser miembro aunque no tengo la misma profesión que la legisladora- después de que el proyecto ha estado más de un año en estudio, y votará afirmativamente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Zulema Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente: quiero expresar la enorme satisfacción que nos invade, particularmente a nosotros los médicos -en especial a los pediatras y a los hebiatras-, por haber logrado la aprobación de esta ley.

Por cierto, el bloque al que pertenezco, Frente para la Victoria, adelanta el voto afirmativo.

Digo que es una enorme satisfacción el haber logrado la aprobación de esta ley que viene a llenar una sentida necesidad sanitaria, porque el diagnóstico precoz permite que uno de los pilares de la atención de la salud, la prevención, se ponga en marcha, al menos en lo que se refiere a la pesquisa neonatal de enfermedades con alteraciones genéticas.

Cierto es que aún queda un largo camino por recorrer, habida cuenta que hay legislaturas en nuestro país que tienen en tratamiento proyectos de ley de este tipo, por ejemplo la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires tiene uno que amplía a 8 enfermedades genéticas la pesquisa neonatal en las maternidades y centros de terapia neonatal públicos.

Sería bueno, ya que la Ley 23.874 del año 1995 establece: "...todas las obras sociales, empresas de medicina prepaga, seguros médicos, como así también los establecimientos de salud pública y privada de todo el país deberán considerar la prueba de rastreo...", y en su artículo 1º se refiere exclusivamente a fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito, incluir -a modo de anhelo- la pesquisa de la enfermedad fibroquística en las obligaciones que impone a las obras sociales y empresas de medicina prepaga.

El rastreo o pesquisa de las enfermedades por alteraciones genéticas ya tienen establecidos parámetros en cuanto a condiciones mínimas necesarias para encarar este screening neonatal, existiendo una tendencia cada vez mayor a denominarlo screening "perinatal" ya que en los últimos meses del embarazo ciertos procedimientos permiten detectar anomalías y hacer intervenciones

aún más tempranas, que incidirán en el mejoramiento de la calidad de vida de los recién nacidos además de la prolongación de la vida de los niños y adolescentes.

En 1968 Wilson & Junger establecieron los parámetros para definir las entidades patológicas para la detección neonatal además de los criterios epidemiológicos, éticos y pecuniarios que dicha elección implica. Establecieron que: “La enfermedad debe ser un problema sanitario importante que sin diagnóstico clínico precoz puede llegar a producir daño irreparable; que se dispone de tratamiento efectivo y que aplicado precozmente mejora la evolución y calidad de vida del paciente; que el test diagnóstico establecido es adecuado y el método es sencillo, el costo económico razonable y que existe compromiso de seguimiento de resultados anormales.”

Estas pautas o parámetros quedaron establecidos a partir de que Wilson y Junger los publicaran en el año 1968; estamos en 2007 y los avances científicos en la investigación de las enfermedades por alteraciones genéticas son importantísimos. El diagnóstico molecular ya está incorporado en algunos lugares para el estudio de este tipo de patologías, lo que establece una obligación, no sólo para nosotros como legisladores sino para los gobiernos, de hacer aplicar la ley dictaminando su reglamentación como corresponde, estableciendo la obligatoriedad de un aggiornamiento y una actualización científica constante que ponga al servicio de la población los métodos más adecuados, que no sólo tengan un costo razonable sino que se ajusten estrictamente a lo que la epidemiología está dictando.

Enfermedades como la fenilcetonuria - capaz de producir daños neurológicos graves, a veces irreversibles si no se hace diagnóstico precoz-, el hipotiroidismo congénito -que produce un grave deterioro, debilidad y retraso mental-, la fibroquística -que, como dijo muy bien la legisladora Castro en su exposición, produce daños severísimos a la salud si no se detecta precozmente- son irreversibles a corto plazo; en cambio el tratamiento adecuado permite prolongar y mejorar la calidad de vida.

No hay que olvidarse que en este tipo de patologías es necesaria la concurrencia de equipos interdisciplinarios no sólo en el tratamiento del

paciente sino también de su familia, ya que la aparición de una enfermedad de esta naturaleza compromete seriamente la dinámica familiar y psicosocial de la familia y particularmente de los niños afectados.

Hay que poner en marcha un mecanismo que no es complejo pero sí múltiple para atender eficazmente estas patologías y para que la aprobación de una ley -como la que estamos tratando- tenga sentido y no quede transformada en una expresión de deseos sino que tenga aplicación cierta.

Reitero la complacencia del bloque al que pertenezco por el tratamiento de la presente ley. Como pediatra he tenido la ingrata posibilidad de tener pacientes con esta patología y no sólo la conozco desde el punto de vista científico-clínico sino también psicosocial en cuanto a la afectación del niño y la familia.

En este aspecto, una vez más expreso mi alegría y mi esperanza -que comparto con mis compañeros- de que esta ley tenga aplicación concreta y que sigamos en el camino de lograr que se incorporen nuevas patologías en el screening obligatorio de los recién nacidos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: la iniciativa de un grupo de legisladores de la Unión Cívica Radical, más precisamente de los legisladores Castro, Martínez Oddone, Bianciotti y Miguel Nicolás, acompañada por la Comisión de Salud en su conjunto, hace que hoy tengamos en tratamiento - como bien lo fundamentaran quienes me precedieron en el uso de la palabra- este proyecto, que va a cubrir una omisión de la legislación vigente en la Provincia.

Con la presente ley se llena el vacío existente en un todo de acuerdo a lo reglado por la Ley nacional 21.413, que determinó que la prueba de rastreo de fibrosis quística es una prestación obligatoria para todos los recién nacidos del país.

La prevención permite detectar en forma precoz este mal en los recién nacidos y suministrarles a los afectados un rápido, menos costoso y eficaz tratamiento, minimizando los riesgos de vida de los bebés y dándoles una mejor calidad de vida a ellos y a sus familiares.

Señor presidente: adelanto que el bloque del Partido País va a acompañar con su voto este proyecto de ley por la importancia del mismo. A la vez, debo decir que celebramos esta conducta de recepcionar un aporte valioso de la oposición tratándolo en esta sesión con honrosa conducta al aprobarlo. Hacemos votos para que esta posición se mantenga, lo que ha sido un reclamo permanente de todas las bancadas de la oposición en esta Legislatura.

Por estas breves consideraciones, y adhiriendo en un todo a lo expuesto por los legisladores preopinantes, ratifico nuestro voto afirmativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: como firmante del proyecto iniciado por la legisladora Castro y avalado por toda la Comisión de Salud, adelanto el voto afirmativo del bloque Izquierda Socialista.

Como dicen los fundamentos del proyecto, reiterados fundamentalmente por la legisladora que lo explicó detenidamente, la fibrosis quística es una de las enfermedades genéticas hereditarias letales más frecuente entre los seres humanos y, según estadísticas recientes, una de cada 25 personas es portadora del gen de la fibrosis quística aunque no padezca la enfermedad.

Por lo tanto, señor presidente, se hace imprescindible realizar el análisis neonatal, porque de esa manera se puede detectar tempranamente la enfermedad, fundamentalmente para evitar daños posteriores y también efectivizar la necesaria acción preventiva que resulte en una mejor calidad de vida de las personas enfermas.

Al estudiar la realidad de otras provincias hemos observado que no sólo ya cuentan con esta ley sino que, además, tienen programas que cubren la costosa medicación para su tratamiento; llevan registros únicos de pacientes -como es el caso de los pacientes fibroquísticos- para orientar al enfermo y a la familia; realizan la contención socioeconómica asistiendo con todos los medicamentos necesarios y la cobertura de rehabilitación, así como de otras prestaciones para hacer frente a esta enfermedad, aplicando el principio de equidad.

Creo que es necesario que, junto a la aplicación de esta norma, se realice la más amplia difusión sobre esta enfermedad para su diagnóstico

y tratamiento con normas y procedimientos adecuados.

No quiero abundar en las explicaciones que ya dieron mis colegas médicas y legisladoras. Sólo quiero, con el permiso de ustedes, hacerme eco de una carta de un papá que recorrió un largo camino de la mano de esta enfermedad y que, posiblemente, sintetice el sentimiento de muchos.

La carta dice:

“Córdoba, 25 de abril de 2007.

A los Señores Legisladores Presente

El que suscribe, Luis Atilio Garay, se dirige a ustedes como uno de los tantos padres que tiene que luchar día a día con esta enfermedad que es la fibrosis quística.

Hoy, después de varios años de sancionada la Ley nacional de Pesquisa Neonatal, Córdoba adhiere por fin a esta ley, lamentando personalmente la pérdida de vidas humanas.

Espero que este Gobierno y el Ministro de Salud tomen conciencia de que esta enfermedad no es sólo una enfermedad pediátrica sino que pasó a ser una enfermedad crónica de adolescentes y adultos que debe ser atendida, fundamentalmente, para quienes no poseemos obra social ni recursos económicos para ir al sector privado, y estamos expuestos a la muerte diaria. Deben tomar conciencia de que nosotros, los padres, necesitamos de un programa de seguimiento para los niños que padecen esta enfermedad.

Durante el transcurso de estos años, esta enfermedad se conocía muy poco en la ciudad de Córdoba. Me tocó vivirlo en carne propia, ya que en el año 1983, cuando perdí una hija con fibrosis quística, no sabía absolutamente nada acerca de ella.

Poco tiempo después, nació mi hijo Mario con la misma enfermedad. Sus posibilidades de vida en el año 1984 se estimaban en sólo cinco años más, hoy tiene 22 años y está en lista de espera para un trasplante de pulmón, con lo que sus condiciones de vida mejorarían en un 50 por ciento. Todo esto se logró por la persistencia en buscar su cura y golpeando todos los días las puertas de hospitales y ministerios.

Por eso es que les ruego que tengan el compromiso que al adherir a esta Ley de Pesquisa Neonatal se cree un programa de asistencia integral para la enfermedad fibrosis quística, destinado a lograr asistencia solidaria, de contención pública para que los niños que padecen esta enfermedad tengan una mejor calidad de vida, den-

tro de la salud pública de la Provincia de Córdoba.

Saluda a ustedes atentamente.

Luis Atilio Garay
DNI 13.350.774"

Con esta carta, y haciéndome eco de este pedido de un papá que está presente en este recinto, voy a ratificar mi voto afirmativo a este proyecto de ley en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

Sr. Nouzeret.- Señor presidente, señores legisladores: vengo a solicitar a mis pares, como lo han hecho los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, la aprobación del proyecto 8137, despachado en forma unánime por las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General.

Esencialmente, como ya se ha dicho, modificamos la Ley provincial 7468 para incorporar, entre otras patologías cubiertas por la ley, la prevención de la fibrosis quística mediante el diagnóstico en las personas recién nacidas.

Este proyecto de autoría intelectual de la legisladora Nora Castro, apoyado en su coautoría por el bloque de la Unión Cívica Radical, y las legisladoras Zulema Hernández, del Frente para la Victoria y Liliana Olivero, de Izquierda Socialista, fue enriquecido en su contenido y ampliado en sus alcances por los aportes de todos los integrantes de la Comisión de Salud Humana, sus asesores y funcionarios.

Deviene así, a nuestro tratamiento, un proyecto enriquecido por ser una construcción colectiva, no sólo de este Poder Legislativo sino también por el Ministro de Salud que nos alentó a su tratamiento y el apoyo recibido por parte del presidente de la APROSS para facilitar su rápida implementación.

Esta iniciativa, que es una verdadera concertación de ideas, intereses y compromisos por la salud de los cordobeses, estoy convencido que contará con el voto de todos los legisladores presentes para reafirmar un claro mensaje a la sociedad acerca de que, aun en épocas preelectorales, en esta Legislatura no se hace política con la salud.

Además, nuestro accionar servirá para desmitificar otro preconcepto con el que se pretende menoscabar -no por parte de integrantes de esta Legislatura sino de algunos sectores corporativos- la tarea legislativa y su fundamento que es la democracia participativa, que tan esforzadamente estamos construyendo. Nuestro accionar ético lo está desmintiendo.

Como decía al comienzo, en la Comisión de Salud Humana hemos enriquecido el proyecto original incorporando cuatro aspectos que hemos estimado convenientes y necesarios. Por los artículos 1º y 3º aseguramos la viabilidad de la aplicación de la ley en tratamiento porque aseguramos los recursos necesarios, ya que al adherir a la Ley nacional 23.403 y sus modificatorias podremos contar con los aportes nacionales del Programa Federal de Salud que prevé, entre las patologías cubiertas, la prevención del hipotiroidismo congénito, la fenilcetonuria y la fibrosis quística. Además, la hacemos operativa porque dejamos taxativamente establecido en su artículo 3º que el Poder Ejecutivo provincial deberá aportar los recursos presupuestarios necesarios para sufragar las pruebas de laboratorio dentro del sistema público de salud de la Provincia. Asimismo, por ley – mediante el artículo 7º– aseguramos una prestación que ya venía realizando la APROSS – Administración Provincial de Seguros de Salud–, que erogó en el año 2006 1.850.000 pesos para atender 36 pacientes empadronados por padecer de fibrosis quística.

El cuarto aspecto que hemos incorporado es el establecido en el artículo 8º, invitando a las municipalidades a adherir a esta ley. Éste – aunque parezca formal– no es un dato menor, por lo que solicito a los presidentes de bloque el mayor de los compromisos en este sentido, puesto que yo ya lo he asumido y quiero compartirlo con ustedes, porque vengo de vivenciar en Huerta Grande el pasado fin de semana una de las experiencias más reconfortantes por las que puede pasar un sanitarista con vocación política: con la presencia de casi 250 intendentes y jefes comunales, más otros tantos secretarios y directores de salud de intendencias o comunas; el decano y autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, el Ministro de Salud de la Provincia y funcionarios del área –en

total, más de 500 personas—, se realizó un trabajo comprometido con la salud de los cordobeses. El X Congreso de Atención Primaria de la Salud de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba contó, además, con la asistencia del señor Ministro de Salud de la Nación y del señor Vicegobernador de la Provincia.

Quiero compartir con ustedes el compromiso que asumieron unánimemente todos los representantes de los gobiernos locales de la Provincia ratificando el asumido allá por el año 2000 entre la Provincia, la Facultad de Ciencias Médicas y los municipios y comunas, de seguir trabajando en la prevención de la enfermedad a través de la atención primaria de la salud y teniendo como base el Programa de Salud Municipal hasta alcanzar en cada rincón de nuestra Provincia un cambio de actitud frente a la persona y la enfermedad, priorizando la salud de la población. Este es el nuevo paradigma con el que todos debemos comprometernos, asumiendo que la medicina se ha convertido en un factor social, no sólo individual; que los médicos ya no son sólo custodios de la enfermedad sino también del comportamiento de la gente sana. Este es el nuevo concepto social de la medicina: los médicos como custodios del comportamiento de la gente sana.

Señor presidente, señores legisladores, me permití detenerme y profundizar en estos conceptos de prevención de la salud y de la función social de la medicina y el médico porque son la base de la filosofía que fundamenta el proyecto en tratamiento. Traje a colación, además, el Congreso de Huerta Grande porque fue allí donde los hacedores de la salud de la población —sin distinción de banderías ideológicas o pertenencias políticas— se comprometieron para insistir y exigir la profundización de la prevención.

La fibrosis quística —eje central de la modificación de la ley— es una enfermedad genética grave —cuando no se la controla— porque básicamente consiste en un desorden que lleva a que el organismo produzca una mucosidad que afecta principalmente los sistemas respiratorio y digestivo, provocando neumonía, diarrea, bajo crecimiento o infertilidad; es, asimismo, una de las causas más comunes de muerte por enfermedades hereditarias. A pesar de esto, con los avances de la ciencia —y fundamentalmente con la responsabilidad de los padres y la de los profesionales actuantes, establecidas en el artículo 8º bis— y realizados

con celeridad los análisis —conforme lo establece el artículo 7º—, si se detecta a tiempo se puede prevenir la patología para realizar tratamientos que permitan dar una mejor calidad de vida a niños, jóvenes y adultos afectados de fibrosis quística.

Cuidar nuestro cuerpo, prestar atención a las condiciones en que se desarrolla nuestra vida, son conductas que adquieren una renovada significación porque las posibilidades de éxito que nos ofrecen los tratamientos precoces son cada vez mayores. Los indicadores de causa de muerte en cualquier etapa de la vida nos muestran que el 75 por ciento de esas causas de mortalidad son prevenibles, por eso decía que el Congreso reafirmó el compromiso de exigir e insistir en la profundización de la prevención.

Entendiendo que la primera etapa en la prevención de la salud ya fue asumida por la sociedad, porque hoy nadie admite urbanizaciones sin agua potable, sin cloacas, ni poblaciones en riesgo sin vacunar —entre otras prioridades— y se ha tomado conciencia de los riesgos del tabaquismo, de la necesaria prevención del SIDA y de la obesidad, debemos encarar con la misma convicción una segunda etapa, en la que —como lo establece el proyecto en tratamiento— se trata de determinar los factores de riesgo para la salud de una persona, personalizar la prevención y determinar su perfil de riesgo lo que conlleva a registrar su historia familiar.

Por lo expresado, solicito el voto unánime de mis pares porque los factores de riesgo no nos condenan, por el contrario, si los identificamos y tratamos a tiempo nos ayudan a evitar enfermedades, discapacidades y muertes prematuras.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).— Si no se hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 8137/L/05, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).— Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 8º, inclusive.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 9º de forma, queda aprobado en general y particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas para despedir a quienes nos visitan y que tanto bogaron por la sanción de esta ley.

**PROYECTO DE LEY - 08137/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ley Provincial N° 7468, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DECLÁRASE obligatoria en todo el territorio de la provincia de Córdoba, la prevención del Hipotiroidismo Congénito, la Fenilcetonuria y la Fibrosis Quística mediante el diagnóstico en las personas recién nacidas.”

Artículo 2.- MODIFÍQUESE el Artículo 7º de la Ley 7468, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DETERMÍNASE que la prueba de rastreo para la detección precoz de las enfermedades precitadas en el Artículo 1º, deberán practicarse nunca antes de las 24 horas de haberse iniciado la alimentación láctea y siempre dentro de los siete primeros días de vida. Dichos exámenes deberán considerarse como prestaciones de rutina en el cuidado del recién nacido.”

Artículo 3: INCORPÓRESE como Artículo 8º Bis de la Ley 7468 el siguiente texto:

“SERÁN responsables de la realización de la prueba de rastreo mencionada: a) Los jefes de servicio, b) Los médicos obstetras, c) Los médicos neonatólogos, y d) Las parteras y profesionales especializados encargados de atender a los recién nacidos en maternidades y establecimientos asistenciales.”

Artículo 4.- INCORPÓRESE como Artículo 8º Ter de la Ley 7468 el siguiente texto:

“EN el caso del recién nacido cuyo nacimiento no haya sido atendido por profesionales de la medicina ni ingresado posteriormente a un servicio asistencial, o se retire antes de las 24 horas, los padres, tutores o guardadores estarán obligados a concurrir dentro de los 7 días del nacimiento a un centro asistencial, a los efectos de proceder a la forma de la muestra de sangre correspondiente”.

Artículo 5.- De forma.

Nora Castro, Miguel Nicolás, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por efecto modificar la actual Ley Provincial 7468 para establecer con carácter obligatorio, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, la realización de una prueba de rastreo que permita la detección precoz de la fibrosis quística, en todos los niños recién nacidos.

La fibrosis quística es una de las enfermedades genéticas hereditarias letales más frecuentes entre los seres humanos y según recientes estadísticas una de cada 25 personas es portadora del gen de la fibrosis quística, aunque no padezca la enfermedad.

En la Argentina nacen de 300 a 400 niños por año con esta afección y sólo el 5% es detectado. Por ello es conveniente realizar el análisis neonatal de fibrosis quística. De esta manera, se evitará perder un alto porcentaje de afectados y se logrará la posibilidad de un rápido tratamiento, reduciendo considerablemente los gastos del mismo y que el afectado goce de una mejor calidad de vida.

La Ley Nacional N° 24.348, determinó que la prueba de rastreo de fibrosis quística es obligatoria junto con el hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria y debe considerarse prestación de rutina en todos los recién nacidos del país. Esta norma que se aprobó en el año 1994 (Julio en Diputados y Diciembre en Senadores) modificó la Ley 23.413 incorporando, junto a la prueba para detectar la fenilcetonuria, la prueba para revelar el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística.

En consonancia con la originaria Ley 23.413, Córdoba había sancionado en el año 1986, la Ley 7468, declarando obligatorio en todo el territorio de la provincia, la prevención del hipotiroidismo congénito y fenilcetonuria, mediante el diagnóstico en los recién nacidos, normativa que nunca recepcionó los cambios introducidos en el año 1994 a nivel nacional.

Es por ello, que la presente iniciativa busca reparar esa omisión y establecer como examen de rutina la prueba para detectar en forma precoz la fibrosis quística en los recién nacidos, reglando algunos aspectos que entendemos, vienen a completar la norma.

Por su parte, consideramos que con esta modificación, se busca un compromiso sistemático con la detección temprana de la enfermedad y la asistencia integral del fibroquístico, porque creemos fundamental que el Estado asuma firmemente esta iniciativa en pos de proteger la salud de las personas afectadas por la fibrosis quística, para lo que, un instrumento legal de las características de este proyecto representaría un claro respaldo.

Por último, destacamos que la buena adherencia

al tratamiento indicado (cobertura médica, medicamentos e insumos, servicios especializados, controles de rutina, kinesioterapia, etc.) previene episodios de mayor gravedad – con internaciones prolongadas y riesgo de muerte-, permitiendo una adaptación a las exigencias cotidianas con una buen estándar de vida.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.-

Nora Castro, Miguel Nicolás, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 08137/L/05, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical y las Legisladoras Hernández y Olivero, por el que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 7468 – Prevención de Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria y Fibrosis Quística mediante el diagnóstico a los recién nacidos, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- ADHIÉRESE la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 23.413 y sus modificatorias N°s 23.874 y 24.438, de profilaxis de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística.

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ley N° 7468, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE obligatoria en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, la prevención del hipotiroidismo congénito, la fenilcetonuria y la fibrosis quística o mucoviscidosis, mediante el diagnóstico en las personas recién nacidas.”

Artículo 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ley N° 7468, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- EL Poder Ejecutivo Provincial aportará, dentro del sistema público de salud, los recursos presupuestarios para sufragar las erogaciones ocasionadas por las pruebas de laboratorio.”

Artículo 4º.- MODIFÍCASE el Artículo 7º de la Ley N° 7468, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- DETERMÍNASE la obligatoriedad de someter a todo recién nacido, dentro del plazo de treinta (30) días del nacimiento y nunca antes de las veinticuatro (24) horas de haberse iniciado la alimenta-

ción láctea, a exámenes clínicos y de laboratorio a efectos de la detección de las enfermedades determinadas en el Artículo 1º de la presente Ley. Para la fibrosis quística o mucoviscidosis la prueba se realizará en todos los recién nacidos dentro de los cuatro (4) primeros días de vida.”

Artículo 5º.- INCORPÓRASE como Artículo 8º bis de la Ley N° 7468, el siguiente:

“ARTÍCULO 8º BIS.- SERÁN responsables de la realización de la prueba de rastreo determinada:

- a) Los jefes de servicio;
- b) Los médicos obstetras;
- c) Los médicos neonatólogos y pediatras, y
- d) Las parteras y profesionales de la salud encargados de atender a los recién nacidos en maternidades y establecimientos asistenciales.”

Artículo 6º.- INCORPÓRASE como Artículo 8º ter de la Ley N° 7468, el siguiente:

“ARTÍCULO 8º TER.- EN el caso del recién nacido cuyo nacimiento no haya sido atendido por profesionales de la medicina ni ingresado posteriormente a un servicio asistencial, o se retire antes de las veinticuatro (24) horas, los padres, tutores o guardadores estarán obligados a concurrir dentro de los siete (7) días posteriores al nacimiento a un centro asistencial, a los efectos de proceder a la toma de la muestra de sangre correspondiente.”

Artículo 7º.- LA Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) debe incluir la cobertura de las prestaciones declaradas obligatorias por el Artículo 1º de la Ley N° 7468 y sus modificatorias.

Artículo 8º.- INVÍTASE a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 9º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Nouzeret, Carrillo, Podversich, Valinotto, Castro, Hernández, Olivero, Arias, Mussi, Taquela, Guzmán, Gutiérrez, Mosquera.

– Es la hora 17 y 28.

– Siendo la hora 17 y 37.

Y CADETE DE LA POLICÍA). DEROGACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar tratamiento al punto 76 del Orden del Día, proyecto de ley 10436/E/07, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Soleri.

Sr. Soleri.- Señor presidente: se ha puesto en consideración el proyecto de ley 10436/E/07, que oportunamente enviara el Poder Ejecutivo y que cuenta con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.

El citado proyecto procura derogar expresamente la parte pertinente de la Planilla Anexa al artículo 123 de la Ley 6485, Texto Ordenado por Decreto 1690/92, en cuanto se refiere al sueldo básico para el Personal de Correo y Cadete de Policía de la Provincia de Córdoba, así como los adicionales por “riesgo profesional” y “dedicación especial” para dicho personal, contemplado en el artículo 124 de la citada norma.

Señor presidente, con ello se procura aclarar fehacientemente la situación existente en relación a las disposiciones que se encuentran vigentes respecto al personal nominado en dicha legislación como de “correo” y “cadete” de policía.

En efecto, la Ley 6485, de diciembre de 1980, estableció las remuneraciones del personal de la Administración Central; en el Capítulo VII de dicha norma, específicamente los artículos 122 al 142, estableció las retribuciones del personal policial, que consiste en sueldo básico y distintos adicionales tales como riesgo profesional, dedicación especial, responsabilidad funcional, antigüedad, etcétera. Allí, para la categoría de “cadete” y “correo” de policía, se preveía en planillas anexas su sueldo básico y los adicionales por riesgo profesional y dedicación especial.

Con posterioridad a esta Ley 6485, en enero de 1982 se sancionó la Ley 6702, que aún con numerosas modificaciones sigue siendo la ley vigente del Personal Policial de la Provincia. Esta ley suprimió la categoría de “correo” de policía y el vocablo “cadete” de policía y le dio otro significado; el “cadete” deja de ser parte del personal y pasa a ser alumno de la Escuela de Policía.

En definitiva, con la Ley 6702 de enero de 1982 dejan de existir en la escala jerárquica del

personal policial tanto el “correo” como el “cadete”; basta ver las planillas anexas de esa ley para observar que no figuran.

Obviamente, todas las leyes anteriores que hacían referencia al “correo” y al “cadete” de policía quedaron tácitamente derogadas, no toda la ley sino la parte específica en la que se refiere a una categoría policial ya inexistente.

En julio de 1992, el Poder Ejecutivo, a través de la Fiscalía de Estado, ordena el texto de la Ley 6485 de Remuneraciones, dictando su texto ordenado mediante Decreto 1680/92. Pero al ordenar el texto, se cometió el error de mantener categorías del personal policial que ya habían sido suprimidas en virtud de ley posterior y especial del personal de la Policía, y, como todos conocemos, una ley especial deroga a una ley general y una posterior deroga a una anterior.

Por ello, en el texto ordenado de la Ley 6485 se mantuvo las categorías de personal que una ley especial y posterior derogó, razón por la cual algunos interpretaron erróneamente que las categorías “correo” y “cadete”, seguían vigentes.

Es claro entonces, señor presidente, que las figuras nominadas anteriormente como “cadete” de policía y “correo” policial ya no existen como categorías especiales en la ley vigente. Para evitar todo tipo de confusión y a ese efecto, entendemos que no está de más sancionar una derogación expresa de lo que se había derogado tácitamente.

Reitero que la eventual existencia de una confusión pudo responder a que la posterior Ley 6702 mantuvo el vocablo “cadete” pero con distinto significado -antes revestía la última categoría de la jerarquía del personal policial- ya que la palabra “cadete” pasó a denominar al aspirante a policía, al estudiante, al que se está formando para ser parte de la fuerza, que si bien le reconoce estado policial, en la escala jerárquica que esa misma ley establece para su personal no figura el “cadete”.

Debe quedar entonces bien en claro que esta derogación expresa no significa que recién a partir de ahora estas categorías de “correo” y “cadete” desaparecen de la escala policial sino que con la derogación expresa se pone de manifiesto y se torna indiscutible, y queda registrada explícitamente en el sistema de normas aquello que ya venía tácitamente derogado.

Por eso reitero, señor presidente, para que quede expuesto con toda claridad y el intérprete no se equivoque: esta derogación que hoy hacemos expresa ya existía tácitamente desde la vigencia de la Ley 6702, de 1982, cuando se suprimió de la jerarquía policial los cargos de "correo" y "cadete", pero hoy vamos a hacerla explícita para evitar confusiones que sabemos ha habido al respecto.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito que se dé aprobación al presente proyecto.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Guzmán.

Sr. Guzmán.- Señor presidente: el proyecto de ley en tratamiento 10436/E/07, remitido por el Poder Ejecutivo provincial a instancia del Ministerio de Seguridad, prevé la derogación de la normativa referida a determinados componentes de la remuneración que perciben el personal de correo y los cadetes de la Policía de la Provincia de Córdoba, y que encuentran regulación en las disposiciones de la Ley 6485. Esos componentes o rubros son: el sueldo básico, el riesgo profesional y el adicional por dedicación especial.

Los fundamentos que esgrime el mensaje de remisión radican en que la normativa contenida en la Ley 6485 estaría derogada implícitamente por abierta incompatibilidad a las disposiciones de la Ley 6702.

Ese criterio de derogación implícita e incompatibilidad es lo que expresa la Fiscalía de Estado, y ello lo hace en referencia a dictámenes que fueron emitidos en su oportunidad -y no hace tanto tiempo- para atender cuestiones vinculadas a reclamos referidos al pago de dichos rubros.

Desde el Frente Nuevo reflexionamos que de ser cierta la afirmación contenida en los dictámenes de Fiscalía, lo correcto sería disponer la elaboración de un texto ordenado de la Ley 6485 a tenor de las derogaciones que podrían existir. Esa sería la manera adecuada de otorgar certeza y cerrar definitivamente la cuestión.

Sin embargo, se recurre a la vía de sancionar una ley que expresamente derogue una serie de normas que están derogadas implícitamente, según la interpretación actual que tiene la Fiscalía de Estado.

Esto, que parece algo contradictorio y que afecta el sentido común, encuentra su razón de ser en algo más profundo que los simples funda-

mentos del proyecto de ley en tratamiento.

Existen numerosos cuestionamientos administrativos de personal que reclama el pago de los rubros que por esta ley se derogan. En el expediente consultado como consecuencia del proyecto de ley en tratamiento obran simplemente algunos, mas no sabemos a ciencia cierta la cantidad de planteos que actualmente existen.

Creemos que si la cuestión fuera tan clara como se nos pretende hacer aparecer no sería necesaria la sanción de esta ley; pero sostenemos que, por el contrario, no es tan simple ni tan clara, pues algo que se da como existente -esto es, una derogación tácita- simplemente emerge como consecuencia de una interpretación actual sobre el concepto de estado policial que tendrían los cadetes y sobre su pertenencia o no al personal policial. Y si no se aceptara la necesidad de contar con un texto ordenado, la aplicación de los principios generales del derecho bastarían.

Debemos inferir que la aplicación de los principios generales del derecho no bastan porque los reclamos administrativos existen y para finiquitarlos se recurre a la sanción del presente proyecto de ley.

Entendemos que utilizar esa vía para denegar el pago de rubros de la remuneración de personal policial de la forma que ha sido propuesta viene a avalar una decisión o directriz que actualmente tiene la Administración provincial, más que la convicción en la vigencia o no de la normativa actual.

Sosteniendo que este Poder Legislativo no puede desempeñar la tarea de mero certificador de las decisiones del Poder Ejecutivo, más aún si ellas se vinculan a cuestiones de remuneraciones del personal de la fuerza de seguridad, votaremos en contra el presente proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: solicito que en el momento oportuno sea puesta a consideración la posición del bloque de la Unión Cívica Radical respecto al proyecto 10436/E/07, puesto que vamos a solicitar autorización para abstenernos en la votación.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En su momento se pondrá en consideración la moción del bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

Sr. Benassi.- Señor presidente: quiero adelantar el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria al proyecto 10436 en tratamiento, habida cuenta que entendemos que el mismo tiene como único objetivo darle precisión y claridad al ordenamiento jurídico local, no tratándose, por lo tanto, de una mera contienda o disputa remunerativa.

Reitero, adelantamos el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: muy brevemente, adelanto el voto afirmativo del bloque del partido País al presente proyecto de ley, por el cual se derogan los artículos 123, 124 y 125 de la Ley 6485, los que implícitamente se encontraban inoperantes por incompatibilidad con la Ley 6702.

Con la sanción del presente proyecto, que con precisión -debo decir- expuso el miembro informante de las Comisiones de Economía y de Legislación General, legislador Soleri, se emproliza la legislación vigente lográndose una buena técnica legislativa.

Por estas razones, reitero, nuestro bloque del partido País vota positivamente el proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el pedido de abstención formulado por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

En consideración en general el proyecto 10436/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º, inclusive.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 010436/E/07 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a la H. Legislatura Provincial, a fin de elevar a su consideración el proyecto de Ley que se acompaña a la presente.

Conforme ha sido interpretado por Fiscalía de Estado -órgano de control de la legalidad administrativa por prescripción del art. 150 de la Constitución provincial- los artículos 123, 124 y 125 de la Ley Nº 6485 (T.O. por Decreto Nº 1680/92) se encuentran implícitamente derogados en cuanto refieren al Sueldo Básico del Cadete y a la Asignación por Riesgo Profesional y Dedicación Especial de los mismos, en razón de la manifiesta incompatibilidad que resulta de ellos con las prescripciones pertinentes de la Ley Nº 6702 (Cfr. Dictamen Nº 098/06 y cc.).

En tal sentido entiende el suscripto que, sólo a los fines de brindar precisión y claridad al ordenamiento jurídico local, resulta conveniente, desde la perspectiva de una adecuada técnica legislativa, explicitar la derogación que, conforme se expone, se ha producido a partir de la entrada en vigencia de la ley Nº 6702.

A tal efecto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 105 y 144 inciso 3º de la Constitución provincial, se eleva a consideración del alto Cuerpo por Ud. presidido, el proyecto de ley que acompaña al presente.

Resulta importante reiterar que la iniciativa legislativa que se somete a v. análisis procura simplemente explicitar una derogación que ya se ha producido con la puesta en vigencia de la ley Nº 6702, sin que pueda válidamente interpretarse que la derogación de la Ley Nº 6485, en la parte pertinente, opere recién a partir de la sanción de la Ley cuyo proyecto junto a ésta se eleva.

Por ello y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, se solicita a Ud. ponga el presente a consideración de la H. Legislatura provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima conducente.

Sin otro particular, saludo al señor Vicegobernador con mi más distinguida consideración.

Dr. José Manuel De la Sota, Dr. Juan Carlos Massei, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Derógase la parte pertinente de la Planilla Anexa al artículo 123 de la Ley Nº 6485 (t. o. por Decreto Nº 1680/92) en cuanto se refiere al Sueldo Básico para el personal de Correo y Cadete de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2.- Derógase el Adicional por Riesgo Profesional contemplado para el personal de Correo y Cadete de la Policía de la Provincia de Córdoba en el artículo 124 de la Ley Nº 6485 (T.O. por Decreto Nº 1680/92).

Artículo 3.- Derógase el Adicional por Dedicación Especial contemplado para el personal de Correo y Cadete de la Escuela de Policía de la Provincia de Córdoba en el artículo 125 de la Ley Nº 6485 (t. o. por Decreto Nº 1680/92).

Artículo 4.- De forma.

Dr. José Manuel De la Sota, Dr. Juan Carlos Massei, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 10436/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que deroga disposiciones contenidas en los Artículos 123, 124 y 125 de la Ley Nº 6485, referidas al personal de Correo y Cadete de Policía, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- DERÓGASE la parte pertinente de la Planilla Anexa al Artículo 123 de la Ley Nº 6485 (T.O. por Decreto Nº 1690/92), en cuanto se refiere al Sueldo Básico para el personal de Correo y Cadete de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- DERÓGASE el Adicional por Riesgo Profesional, para el personal de Correo y Cadete de la Policía de la Provincia de Córdoba, contemplado en el Artículo 124 de la Ley Nº 6485 (T.O. por Decreto Nº 1690/92).

Artículo 3º.- DERÓGASE el Adicional por Dedicación Especial, para el personal de Correo y Cadete de la Policía de la Provincia de Córdoba, contemplado en el Artículo 125 de la Ley Nº 6485 (T.O. por Decreto Nº 1690/92).

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Monier, Soleri, Arias, Mussi.

- 13 -

**FRACCIÓN DE CAMPO EN PUEBLO ALBERDI
(SANTA ISABEL), DPTO. CAPITAL.
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y
SUJETA A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde el tratamiento del punto 77 del Orden del Día, proyecto de ley 10540/E/07, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Garavaglia.

Sr. Garavaglia.- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía, voy a fundamentar el proyecto de ley 10540/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial.

En el aspecto meramente técnico, se puede decir que el referido proyecto tiene como objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, para ser destinado a la ejecución de obras de vivienda, dentro del marco del Programa Federal Plurianual de la Construcción de Viviendas, en este caso, denominado "Hogar Clase Media", el inmueble sito en la Ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula número 95.944 Capital, que se describe como "fracción de campo", ubicado en el lugar Pueblo Alberdi, Santa Isabel, Departamento Capital, designado según Plano 69.060, como Lote Nº 2, que mide 300 metros de frente al norte con igual contrafrente al sur, con un fondo de 500 metros correspondientes a sus costados este y oeste, con una superficie total de 15 hectáreas.

El fundamento jurídico del mencionado proyecto se remite a la Ley provincial de Expropiaciones 6394, que dispone en su artículo 2º que la declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación.

Lo mencionado nos garantiza la debida planificación previa a la determinación del bien; en este caso, la documental que acompaña el presente proyecto corresponde al plano de loteo que será utilizado a los efectos de su presentación en la Dirección General de Catastro con el objeto de elevar el trámite correspondiente para su visación. Con ello se formalizará la individualización del inmueble, se verificarán las colindancias, las medidas lineales y angulares, etcétera. En definitiva, se realizará una ampliación del título del terreno, se protocolizarán los correspondientes planos aprobados y, posteriormente, se producirá su inscripción dominial.

Señor presidente, señores legisladores, el Programa Hogar Clase Media prevé para Córdoba la construcción de más de 16.000 viviendas, y el Gobierno de Unión por Córdoba siempre se preocupó por la problemática de la gente. En ese sentido, todos conocemos que el déficit habitacional en nuestro país es un tema a resolver –y nuestra Provincia no escapa a ello– por lo que debemos, conjuntamente con el Gobierno nacional, trabajar intensamente tras esa meta.

Somos conscientes de que éste es uno de los temas en los que casi todas las administraciones vamos por detrás de las necesidades o de las demandas que se generan; obviamente, en este perfil de temática no hay otra forma de trabajar. Traigo esto a colación porque me interesa destacar –no obstante lo apuntado– que resulta imprescindible establecer prioridades. Como primera medida, debemos recordar que cuando recibimos este Gobierno estábamos inmersos en una de las más intensas crisis económicas –me refiero incluso a antes de la crisis de finales del año 2001– y había que empezar a trabajar con programas de toda índole que alcanzaran a todos los sectores de la sociedad. Eso era casi una utopía y, por lo tanto, comenzamos por los niveles más bajos lanzando el Programa "Mi Casa, Mi Vida", conocido como "las 12.000 Viviendas de Erradicación de Asentamientos Marginales con Riesgos Hídricos", esto es, con riesgos de inundación –se trata de los "barrios-ciudad"–, y ya se han entregado casi 6.000 viviendas, encontrándose en ejecución el resto del Programa.

Luego de atender las necesidades más urgentes nos abocamos a la tarea de lanzar otro

programa que, en forma simultánea, contemplara las necesidades de estratos sociales con menos urgencias. Es así que se comenzó con programas de viviendas en el interior provincial –los municipios construían por administración–, permitiendo la generación de fuentes de trabajo, logrando una mejor calidad de vida y un movimiento económico local a través de la compra de materiales e insumos para la construcción. Con estos programas, señor presidente, se trataba de paliar en alguna medida la acuciante crisis.

Posteriormente, conforme se fueron acomodando los parámetros económicos originados en el actual Plan de Reactivación y Recuperación de la Economía, se trabajó para brindar soluciones a otras franjas un poco más altas de la sociedad, alcanzando a familias con recursos suficientes como para producir un ahorro considerable –aunque éste no era tal–, de modo que pudieran llegar a tener su vivienda propia. Es así que se confeccionó el Programa de Inquilino a Propietario por el que, en principio, se planificaron diez complejos habitacionales con más de 500 viviendas. Este Programa se encuentra en pleno desarrollo habiéndose entregado ya los complejos de Solares del Pilar y Los Bulevares. Paralelamente, se encuentran terminados y próximos a su entrega los complejos Balcones de Garay, Torres de la Cañada y Portal de Pueyrredón; y, por último, se prevé para el próximo mes la terminación del complejo Jardín Botánico. El resto de las unidades habitacionales de este programa se terminarán y entregarán antes de concluir la presente gestión de Gobierno.

Señor presidente: mencioné que hemos atendido a los sectores más necesitados y al otro extremo de la sociedad creando programas de vivienda de carácter social; ahora le toca al sector medio, para ello se trabaja en el programa "Hogar Clase Media". Quiero destacar que hemos trabajado sobre la base del Programa Federal Pluri-anual de la Construcción de Viviendas, impulsado desde el Gobierno nacional, al que nosotros renombramos habida cuenta que nuestro propio plan prevé inversiones de la Provincia para ampliaciones de las viviendas originales, mejoramiento en la calidad de los materiales previstos y en las terminaciones y la búsqueda de ubicaciones aceptables.

Así es que actualmente, señor presidente, nos encontramos abocados a la tarea de dar efectivo comienzo a este programa que -como apuntara al inicio de estos fundamentos- prevé la construcción de 16 mil viviendas, un desafío al cual este Gobierno de Unión por Córdoba ha decidido enfrentar y llevar adelante con el único objetivo de hacer realidad un viejo anhelo de nuestros habitantes: "la casa propia".

Señor presidente, señores legisladores: no estamos haciendo anuncios de tipo electoral o de campaña por el momento especial que vivimos sino que, por el contrario, estamos llevando adelante acciones concretas de obras que nos comprometimos a realizar y que nos urge terminar. Si me permiten, quiero hacerme dueño de una frase de nuestro Gobernador, José Manuel De la Sota: "gobernaremos hasta el último día", para decir que hasta ese día trabajaremos en pos de arribar a la meta que nos hemos trazado.

Por estos motivos, señor presidente, consideramos necesario y oportuno este proyecto y re-saltamos la decisión política de apoyarlo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: desde el bloque del Frente Nuevo no compartimos algunos criterios de este Gobierno como, por ejemplo, el de los barrios ciudades. Creemos que sacar a la gente de su entorno y trasladarla masivamente a lugares alejados de sus posibilidades de trabajo, como eran las zonas donde ellos vivían, no es la mejor solución.

Pero no es de esto que vamos a hablar, simplemente lo digo porque con cada proyecto se hace un racconto de todas las obras a las que se quiere dar una importancia que no han tenido. Hoy nos toca referirnos al tema del programa "Hogar Clase Media". Hemos visto en este último tiempo la insatisfacción de aquellos que se anotaron porque llegaron con una expectativa que no se ha cumplido, de lo contrario no se hubiera generado una comisión para tratar de zanjar las diferencias con el Gobierno y no se hubiese traído el tema a la Legislatura para encontrar una solución a lo que de algún modo ha sido un engaño respecto de los sueños que la gente tenía. Fijese que de los barrios donde se pretendían construir las 638 primeras unidades -Los Gigantes, Marqués de Sobremonte, Alberdi y Cabildo- todos se pelean por ir a

Marqués de Sobremonte porque decían que es la mejor de las ubicaciones que les daban.

Hoy estamos tratando una nueva expropiación. Nos parece que, en realidad, este Programa Hogar Clase Media es una estafa a la ilusión de los cordobeses porque, por las situaciones que se viven, antes de seguir expropiando debería haber consenso.

El legislador Garavaglia se apuró en decir la frase: "vamos a gobernar hasta el último día". Menos mal que el último día está cada vez más cerca, porque si no seguimos haciendo cosas, expropiando y generando ilusiones sobre obras que no se van a concretar y poner en un brete a los próximos gobiernos con obras que hoy no se pueden cumplir. Vamos a expropiar pero no vamos a construir nada porque no hay tiempo.

Seguimos sin realizar una discusión previa, sin tratar de llegar a un consenso con las partes; hay apuro por expropiar a pesar de que sabemos que va a haber diferencias. Por eso no estamos de acuerdo, porque creemos que no están dadas las condiciones ni los espacios de diálogo previos que tiene que haber para la construcción de este tipo de obras. Casi todos los días vemos que se tratan de asignar viviendas que están en construcción, el problema es que la gente no las quiere recibir, no está dispuesta a ir a los lugares que este Gobierno ha propuesto, sin embargo seguimos expropiando.

Por estas razones, desde el bloque del Frente Nuevo no vamos a acompañar este proyecto de expropiación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical quiero expresar el voto afirmativo al proyecto. Lo hacemos no por el fin que persigue el inmueble sino porque la solicitud de expropiación reúne todos los requisitos legales que las normas exigen para que sea procedente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

Sr. Benassi.- Señor presidente: anticipo el voto afirmativo del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento, casi con las mismas acotaciones realizadas por el miembro informante del Frente Nuevo, aunque sea divergente el voto.

Entendemos que la cuestión de fondo es

que el Plan Federal de Vivienda viene a cubrir una necesidad de la clase media y cuenta –sumando las cifras nacional y provincial- con aproximadamente 100 mil pesos por vivienda. Si bien hay que remarcar y tener en cuenta la elección buena o mala de la tierra, no por ello vamos a votar en contra el proyecto.

No obstante, tal como dijo quien me precedió en el uso de la palabra, es sabido que existe una marcada controversia y disconformidad con las localizaciones de las viviendas. Por ello, es lógico pensar que antes de expropiar esta fracción de terreno -que no conocemos personalmente- ha sido consensuada con sus posibles adjudicatarios; caso contrario estaríamos hablando de una nueva y futura controversia.

Conociendo aproximadamente la ubicación y atento a la experiencia, entendemos que puede llegar a ser aceptada por sus destinatarios; de no ser así, será un error político de quien esté ejecutando en particular este tramo del Plan Hogar Clase Media.

Con estas recomendaciones y advertencias en el sentido de que no sabemos si estos terrenos serán efectivamente aceptados, y dejando constancia que no hemos podido recorrer la fracción de terreno, reiteramos que debido al acuerdo global que tenemos con el Plan Federal “Hogar Clase Media” vamos a votar favorablemente la iniciativa en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada del Partido País al proyecto en tratamiento, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas, dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Hogar Clase Media”, en este caso concreto, un inmueble de 15 hectáreas en Pueblo Alberdi, Santa Isabel de esta Ciudad de Córdoba.

Señor presidente, como en más de una oportunidad he manifestado en este recinto, nuestro bloque del Partido País va a acompañar con su voto toda iniciativa que haga a la acumulación de riqueza, trabajo o bienestar de los cordobeses, siendo este programa uno de ellos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Garavaglia.

Sr. Garavaglia.- Señor presidente: deseo aclararle al legislador y amigo José Maiocco que cuando hicimos mención a “obras” fue en referencia a obras concretas, ya que de las 12 mil viviendas que se han planificado a nivel nacional se llevan concretadas 6 mil. Desde ese punto de vista creemos en una continuidad política y de obra.

Con respecto al último día de nuestro programa político me estoy refiriendo a nuestro Gobernador De la Sota, aunque no me caben dudas que después del 10 de diciembre continuaremos los trabajos con nuestro actual Vicegobernador, el compañero Juan Schiaretti.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: entendí lo que quería decir el legislador Garavaglia; lo que sucede es que no coincidimos en la forma en que han sido efectuados los traslados ni en como se llevaron a cabo determinadas obras.

Con respecto a lo último por él manifestado es precisamente en lo que disentimos, ya que estamos convencidos que no va a ser así y que el próximo Gobernador será del Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 10540/E/07, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, ésta se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º, inclusive.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 010540/E/07
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas dentro del marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas "Hogar Clase Media", a encarar por la Dirección Provincial de la Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el inmueble sito en la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 95944 CAPITAL, que se describe como: "FRACCIÓN DE CAMPO": ubicado en Pueblo Alberdi (Santa Isabel), Departamento Capital, designado según Plano 69060, como Lote Dos, el que mide 300 mts. (trescientos metros) de frente al Norte; por igual con frente al Sur; por un fondo de 500 mts. (quinientos metros) en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de 15 Has.(quince hectáreas); lindando: al Norte calle; al Sur y Este lote 3; al Oeste con propiedad de Rogelio NORES MARTINEZ y otros. Catastro 31-14 - Manzana 1 - Parcela 2.

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos; suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

DIOS GUARDE A UD.

Dr. José Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas dentro del marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas "Hogar Clase Media", a encarar por la Dirección Provincial de la Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el inmueble sito en la ciudad de

Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 95944 CAPITAL, que se describe como: "FRACCIÓN DE CAMPO": ubicado en Pueblo Alberdi (Santa Isabel), Departamento Capital, designado según Plano 69060, como Lote Dos, el que mide 300 mts. (trescientos metros) de frente al Norte; por igual con frente al Sur; por un fondo de 500 mts. (quinientos metros) en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de 15 Has.(quince hectáreas); lindando: al Norte calle; al Sur y Este lote 3; al Oeste con de Rogelio NORES MARTINEZ y otros. Catastro 31-14- Manzana 1 - Parcela 2.

Artículo 2.- El Dominio del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Dirección Provincial de la Vivienda.

Artículo 3.- La Dirección Provincial de la Vivienda dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente la erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. José Manuel De la Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10540/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación una fracción de campo ubicada en Pueblo Alberdi (Santa Isabel), Departamento Capital destinado a la ejecución de obras de vivienda del Programa "Hogar Clase Media", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado a la ejecución de obras de viviendas dentro del marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas "Hogar Clase Media", el inmueble sito en la Ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula N° 95944 CAPITAL, que se describe como: "FRACCIÓN DE CAMPO": ubicado en Pueblo Alberdi (Santa Isabel), Departamento Capital, designado según Plano 69060, como Lote Dos, el que mide trescientos metros (300 mts.) de frente al Norte; por igual contrafrente al Sur; por un fondo de quinientos metros (500 mts.)

en cada uno de sus costados Este y Oeste, con superficie de quince hectáreas (15 Has); lindando: al Norte con calle; al Sur y Este con lote 3; al Oeste con Rogelio NORES MARTÍNEZ y otros. Su denominación Catastral responde al Circunscripción 31; Sección 14; Manzana 001; Parcela 002.

Artículo 2º.- EL DOMINIO del inmueble cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Provincia de Córdoba – Dirección Provincial de la Vivienda.

Artículo 3º.- LA Dirección Provincial de la Vivienda dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presuntamente la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A UDS.

Recalde, López.

- 14 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXII COMUNICACIÓN OFICIAL

10662/N/07

Nota de la Señora Legisladora Olivero: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

02443/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Olivero, María Irene Fernández; y por los Legisladores (MC) Álvarez, Domínguez Reyna, Obregón Cano, Pereyra, Cittadini de Montes, Rufeil, Lizio, Dandach, Asís Nicolás, Acuña, Cornaglia, Perla Ceballos, Leyba de Martí y Font, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble sito en calle Deán Funes N° 581/589, de la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se gira a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Des-

centralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIII

10647/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ruiz, por el cual adhiere a la realización de la 4ª Fiesta del Ternero, a desarrollarse los días 27 y 28 de Abril en la Ciudad de Cruz del Eje.

XXIV

10648/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ruiz, por el cual adhiere a la imposición del nombre Presidente Gral. Juan Domingo Perón al I.P.E.M. N° 253, de la Ciudad de Cruz del Eje, en acto a realizarse el día 27 de Abril.

XXV

10649/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vigo, por el cual declara de Interés Legislativo al Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su propio Desarrollo.

XXVI

10651/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a la imposición del nombre Presidente Juan Domingo Perón al I.P.E.M. N° 253, de la Ciudad de Cruz del Eje, en acto a realizarse el día 27 de Abril.

XXVII

10654/L/07

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Méndez, por el cual adhiere al 45º Aniversario de la Escuela Especial "Dra. Cecilia Grierson", de la Ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el 30 de Abril.

XXVIII

10660/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a ocupación temporánea el inmueble sito en Calle Deán Funes 581/589 de la Ciudad de Córdoba, el cual será cedido en comodato con cargo a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Ltda..

XXIX

10661/L/07

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el que modifica el Ar-

título 3º del Título II –Sujeto Expropiante– de la Ley Nº 6394, –Régimen de Expropiación–.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**XXXX
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1)10538/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación terrenos ubicados en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, para la ejecución de la obra: “Tendido de línea eléctrica para abastecimiento de energía a estación de bombeo, paso de operarios para control y reparación del acueducto que provee de agua a la Localidad de Villa del Totoral y construcción de un tanque de aprovisionamiento y almacenamiento de agua”.

2)10539/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación un inmueble en el lugar denominado El Tala, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, para la ejecución de la obra: “Pavimentación Ruta Provincial E-57 Camino del Cuadrado – Tramo: Intersección Ruta Pcial. E-53 – Intersección Ruta Nacional Nº 38 – Sección: Intersección Ruta Pcial. E-53 – Progresiva 22900, Expte. 0045-013855/06”.

Despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

10603/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 401/07, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística (Ley Nacional Nº 17.622).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

- 15 -

A) OBRA LITERARIA “LAS VARILLAS: TU GENTE MI GENTE”, DE JOSÉ VASCHETTI. INTERÉS LEGISLATIVO. INCLUSIÓN COMO MATERIAL DE CONSULTA Y ANÁLISIS. SOLICITUD A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.

B) 2º ENCUENTRO HISPANO ARGENTINO DE DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) DEPORTISTA JORGE “CHINO” MIRANDA. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE BOXEO LATINO WELTERS. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

D) PROYECTO INCLUSIÓN SOCIOLABORAL EN MUJERES JÓVENES. ADHESIÓN.

E) FIESTA DEL TERNERO, EN CRUZ DEL EJE. 4º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) I.P.E.M. Nº 253, EN CRUZ DEL EJE. IMPOSICIÓN DEL NOMBRE PRESIDENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO ACTORES DE SU PROPIO DESARROLLO. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) ESCUELA ESPECIAL DRA. CECILIA GRIERSON, EN RÍO CUARTO. 45º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 10593, 10637, 10639, 10645, 10647, 10648, 10649, 10651 y 10654/L/07, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 10593/L/07

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10593/L/07, iniciado por el legislador Basso por el cual declara de interés legislativo la obra literaria "Las Varillas, tu gente mi gente" de José Vercetti y su gira a la autoridad educativa incluido como material de consulta y análisis.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Omar Antonio Basso

Legislador provincial

Expte. 10637/L/07

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia
Cr. Juan Schiaretti**

S. / D.

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País, se dirige a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10637/L/07.

Motiva dicho pedido el hecho de realizarse el "2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental" los días 3 y 4 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa María.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Enrique Sella

Legislador provincial

Expte. 10639/L/06

Córdoba, 24 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10639/L/07, iniciado por el legislador Carrara por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de la OMB Latino Webster del laboulayense Jorge "Chino" Miranda.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Luis Carrara

Legislador provincial

Expte. 10645/L/07

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10645/L/07, iniciado por los legisladores Feraudo y Podversich, por el cual adhiere al proyecto Inclusión Sociolaboral de Mujeres Jóvenes, que lleva a cabo la Fundación Inclusión Social Sustentable.

Resulta oportuno adherir a esta propuesta que está destinada a promover oportunidades de capacitación a fin de implementar la empleabilidad de 600 mujeres jóvenes vulnerables por su falta de capacitación y con dificultades para acceder al mercado laboral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Raúl Costa

Legislador provincial

Expte. 10647/L/07

Córdoba, 24 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10647/L/07, referido a adhesión y beneplácito de la 4ª edición de la Fiesta del Ternero, que se llevará a cabo en la localidad de Cruz del Eje durante los días 27 y 28 del mes de abril del corriente y organizado por la Sociedad Rural de Cruz del Eje, para la 13º sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril.

Sin otro particular, agradezco su atención y lo saludo cordialmente.

Graciela Ruiz

Legisladora provincial

Exptes. 10648/L/07 y 10651/L/07

Córdoba, 24 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10648/L/07, referido a adhesión y beneplácito al acto de imposición del nombre "Pte. Gral. Juan Domingo Perón" al Instituto educativo I.P.E.M. N° 253 de la ciudad de Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, a realizarse el día 27 de abril del corriente, para la 13ª sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril.

Sin otro particular, agradezco su atención y lo saludo cordialmente.

Graciela Ruiz

Legisladora provincial

**Se hace extensivo al proyecto de declaración
10651/L/07 de autoría del legislador Monier.**

Expte. 10649/L/07

Córdoba, 24 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 10649/L/07, referido a la declaración de interés legislativo del Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su Propio Desarrollo, denominado 100 Líderes para un Cambio Efectivo "Por el Derecho a la Integración Participativa", a desarrollarse el 28 de abril del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

Sin otro motivo lo saludo atentamente.

Alejandra Vigo

Legisladora provincial

Expte. 10654/L/07

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10654/L/07, iniciado por el legislador Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el 45º Aniversario de la Escuela Especial Dra. Cecilia Grierson de la Ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el próximo 30 de abril del corriente año.

Resulta oportuno acompañar esta conmemoración reconociendo el aporte que brinda dicha escuela a toda la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Jorge A. Méndez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Contando con

despacho, se ponen en consideración los proyectos 10593, 10637, 10639, 10645, 10647, 10648, 10649, 10651 y 10654/L/07, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010593/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo Provincial a la obra literaria “Las Varillas: tu gente mi gente”, del escritor y poeta José Eduardo Vaschetti, editado en el año 2006.

Asimismo, sugerir a las autoridades educativas, oficiales y privadas, a incluir dentro de las actividades cotidianas, este trabajo como material de consulta y análisis. Con el propósito de alentar a la creación literaria local y regional se suma esta Honorable Cámara, mediante esta Declaración.

Omar Basso.

FUNDAMENTOS

Porque existe el convencimiento que el porvenir de nuestros pueblos se solidifica con el crecimiento cultural de sus habitantes, y la formación de ellos pasa, sin lugar a dudas, por el apoyo permanente que las autoridades, y por ende sus gobernantes, deben dar a todo tipo de expresión que favorezca su evolución.

Porque ha sido una constante de nuestro Gobierno incentivar a la expresión escrita mediante el sustento de las distintas publicaciones literarias de las poblaciones de nuestra provincia, fundamentalmente aquellas que hacen a documentar el devenir histórico de las mismas.

Porque es menester provocar en todos los niveles educativos, sociales, comunitarios, etc., una reacción coadyuvante con lo que los escritores provocan en las distintas familias con el pasar de los años, el acontecer de los hechos, actos y circunstancias que merecen ser guardadas para tiempos posteriores.

Porque es necesario generar buenos lectores. También es menester poseer una buena biblioteca y en ella encontrar desde lo más simple a lo más complejo, desde lo más lejano a lo más próximo, desde lo más desconocido a lo más cercano, es decir contar con la diversidad necesaria para una profundización adecuada.

Porque se debe saber para dónde se quiere ir, tratar de escribir en función de una trama y tratar de ir resolviendo las dificultades por el camino adecuado. Pa-

ra lograr que la historia vaya sorprendiendo y vaya provocando sus propias reglas, su propia lógica.

Porque la difusión de la escritura genera imitaciones y eso sirve mucho, y a veces salen cosas insospechadas, imágenes medio oníricas o situaciones que sirven y van a parar después a algún lado, a veces intactas, a veces transformadas.

Porque cada vez que alguien empieza a escribir un libro está naciendo un contenido que muestra la necesidad de volver a aprender que poseemos como seres humanos, con un tono, una manera de decir y un oficio particular. Por todo esto y mucho más, esta Legislatura apoya y alienta a través de esta Resolución el proyecto que se presenta.

Omar Basso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10593/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la obra literaria “Las Varillas: tu gente mi gente” del escritor y poeta José Eduardo Vaschetti, editado en el año 2006, sugiriendo a las autoridades educativas, oficiales y privadas, se incluya dentro de las actividades cotidianas este trabajo como material de consulta y análisis, sumándose esta Legislatura Provincial con el propósito de alentar a la creación literaria local y regional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010637/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental”, organizado por el Colegio de Abogados de Villa María a través de su Sala de Derecho Ambiental y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid – Departamento de Derecho Ambiental, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa María, durante los días 3 y 4 de mayo del año 2007.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El Colegio de Abogados de Villa María a través de su Sala de Derecho Ambiental en conjunto con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, han previsto organizar el “2º Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental” en la Ciudad de Villa María los días 3 y 4 de mayo del corriente año.

El objetivo de estas dos prestigiosas instituciones, es que a través de su programa Iberoamericano en

Derecho Ambiental incentivar las actividades tendientes a una formación jurídica ambiental.

El propósito de estos encuentros científicos es brindar una herramienta válida para abogados y profesionales afines a las ciencias ambientales, por medio de una información especializada en la temática ambientalista, promoviendo la participación en mesas de trabajo y talleres de debate integradores de las actividades y tendientes a una formación de excelencia.

Por lo expresado, y en virtud de la importancia del evento, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010639/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento al laboulayense Jorge “Chino” Miranda, quien obtuvo el título de la Organización Mundial de Boxeo latino welters, tras vencer al chubutense Héctor “Tigre” Saldivia por KO en el quinto asalto, el pasado sábado 21 de abril.

Luis Carrara.

FUNDAMENTOS

El pasado 21 de abril, el laboulayense Chino Miranda con un peso de 64.800 kg, ante una multitud reunida en el Templo Boxístico más grande de Argentina y de Sudamérica, “Luna Park, cuando todos los pronósticos previos decían de la superioridad de su rival invicto, el chubutense Héctor Tigre Saldivia, dio por tierra con todas estas predicciones al derrotarlo por fuera de combate en el quinto round dando una muestra de superioridad y guapeza, al consagrarse Campeón Latino Welters” ante la Organización Mundial de Boxeo. De esta manera dejó bien en alto al deporte cordobés y en especial a su lugar de nacimiento la ciudad de Laboulaye; cuna de deportistas destacados en los últimos años y quizás no justamente reconocidos, como es el caso del catorce veces campeón de ciclismo Guillermo Brunetta, del campeón de la fórmula tres española “Caito” Risatti, del futbolista Sebastián Ruscullada, entre otros.

Es por ello que les solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración porque está demostrado que en nuestro suelo no sólo florecen las tierras sino también los grandes talentos deportivos.

Luis Carrara.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10639/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al boxeador laboulayense Jorge “Chino” Miranda, quien obtuvo el Título de la Categoría Latino Welters de la Organización Mundial de Boxeo tras vencer, el pasado sábado 21 de abril, al chubutense Héctor “Tigre” Saldivia por KO en el quinto asalto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010645/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Proyecto “Inclusión Sociolaboral en Mujeres Jóvenes”, que lleva a cabo la Fundación Inclusión Social Sustentable y está destinado a promover oportunidades de capacitación a fin de implementar la empleabilidad de 600 mujeres jóvenes de bajos ingresos, vulnerables por su falta de capacitación y con dificultades para acceder al mercado laboral.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Inclusión Social Sustentable es una Fundación creada con el compromiso de ser puente entre instituciones a través de proyectos educativos que mejoran la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, el respeto a las diferencias y el respeto por el bien común. La misión de Inclusión Social Sustentable es ser conectores entre los diferentes sectores de la sociedad, interviniendo en proyectos que promuevan la educación en valores en niños y jóvenes.

Inclusión Social Sustentable (ISS) ha promovido la realización de proyectos de contenido social, inclusivos y sustentables. ISS ha logrado recursos de diferentes fuentes para desarrollar proyectos de acuerdo a sus fines fundacionales: ha organizado Congresos (I y II Congreso Internacional, con el tema “La cultura del Trabajo y sus valores”) que han servido para conectar los diferentes sectores de la sociedad argentina y dado a conocer experiencias valiosas de trabajo comunitario con mujeres y jóvenes. ISS hace participar a las instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales en la discusión y búsqueda de soluciones a los problemas de inclusión. Otro foco mayor de su experiencia es en la movilización de empresas y particulares para lograr su apoyo en proyectos locales que promueven la educación en valores y la colaboración con las Ongs locales que los llevan a cabo. Aunque su ámbito de actuación es la ciudad de Córdoba, empieza a tener reconocimiento a escala nacional.

El Proyecto “Inclusión socio laboral en Mujeres Jóvenes” tiene como fin, Contribuir a la inclusión socio-laboral de mujeres urbano-marginales y rurales en la ciudad de Córdoba, con el propósito de promover oportunidades de capacitación que mejoren la calidad y equi-

dad de género de las políticas públicas en esta materia de modo que se incremente la empleabilidad de 600 mujeres jóvenes de bajos ingresos, vulnerables por su falta de capacitación laboral y con dificultades para acceder al mercado laboral.

El mismo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar el acceso de mujeres en situación de vulnerabilidad social al mercado laboral.
- Apoyar propuestas de acciones públicas pro-emprego.
- Desarrollar programas que incrementen las competencias profesionales.
- Mejorar la empleabilidad de la población juvenil femenina.
- Aumentar la oferta de cursos de formación laboral según las necesidades reales del mercado laboral local.
- Mejorar la interacción de empresarios-autoridades-expertos.

Para la concreción de este proyecto la Fundación Inclusión Social se propuso llevar adelante líneas de acción, a decir:

Diagnóstico de la situación sociolaboral de mujeres: en una primera etapa, el proyecto llevará adelante un estudio de la situación socioeconómica de la población femenina de las zonas geográficas predeterminadas.

Estudio del mercado laboral local: se realizará un sondeo sobre las necesidades y oportunidades del mercado laboral en las zonas de intervención, a partir de un trabajo conjunto con las empresas participantes del proyecto.

Conformación de Centros de Espacios de Mujeres emprendedoras: Las funciones principales del centro serán: asesorar, orientar y capacitar para facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres. Desde este espacio se identificarán los perfiles laborales. También se espera que estos centros funcionen como espacios de encuentro, intercambio, educación permanente, animación y extensión socio-educativa. Tendrán un carácter absolutamente apartidario y no confesional.

Desarrollo de ofertas de capacitación laboral: se generan a partir del diagnóstico inicial y del estudio del mercado laboral local. Se organizarán los cursos a partir de alianzas con los municipios. Las áreas serán definidas desde cada territorio. Los cursos serán eminentemente prácticos y los programas se definirán con la participación de las empresas del sector. En el marco de este proceso se realizará una capacitación de los formadores seleccionados para el desarrollo del programa.

Conformación de una base de Datos con perfiles laborales: como punto de partida para la generación de una Bolsa de Trabajo.

Proyectos como este son los que ayudan a me-

jorar no solo los índices de desarrollo, sino también la calidad de vida de sus beneficiarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos de nuestros padres la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010647/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 4º edición de la Fiesta del Ternero, a desarrollarse los días 27 y 28 de abril del corriente año en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, llevada a cabo por la Sociedad Rural de Cruz del Eje.

Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

Este evento que cada año se realiza, tiene por fin principal la exposición y venta mediante remate de los mejores terneros del interior provincial. Si bien, es nueva esta actividad en la localidad de Cruz del Eje, la misma esta teniendo acogida e interés como actividad festiva, popular y criolla acercándose paulatinamente a las grandes festividades rurales que se desarrollan en todo el país. Ello se debe a las virtuosas y variadas tierras del norte provincial, y que permite un buen rendimiento y la posibilidad de pastoreo, cría y comercialización del ganado bovino.

Esta actividad garantiza el mejor control de calidad y de sanidad otorgados por los organismos sanitarios más prestigiosos y reconocidos del país, dando fe del buen estado de la hacienda.

Se pretende identificar, con una clave única de identificación ganadera (CUIG) y de esta manera ingresar el nuevo sistema de identificación de terneros que es obligatorio desde el 2 de Marzo del 2007. La CUIG es un requisito indispensable para adquirir las nuevas caravanas, que identifican los animales en forma individual. De este modo, se hace hincapié en una cabal disposición de control, sanidad y calidad de vida.

El desarrollo principal de esta actividad festiva que impulsa la Sociedad Rural de Cruz del Eje, es ofrecer la mejor calidad, los mejores terneros y ejemplares de ganado bovino, que mediante remate público, se garantiza una expansión del mercado y crecimiento de la actividad económica regional y en definitiva, del crecimiento y sustentabilidad de estas fiestas y actividades campestres.

El ternero se transforma en una fuente de prosperidad, de impulso económico, y de veneración que sigue constituyendo la meta de todos los esfuerzos. Es por

ello, que mediante los motivos expresados, solicitamos la aprobación de este proyecto declarativo.

Graciela Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10647/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 4ª Fiesta del Ternero, a desarrollarse los días 27 y 28 de abril del corriente año en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, organizada por la Sociedad Rural de Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010648/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al acto de imposición del nombre Presidente Gral. Juan Domingo Perón del Instituto Educativo I.P.E.M N° 253 de la ciudad de Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, a realizarse el día 27 de abril del corriente año.

Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

Mucho tiempo después de la muerte del Gral. Juan Domingo Perón, cuando aun muchos nos resistimos a aceptar su ausencia física, quizá, desde hace tiempo lo veníamos sintiendo desencarnado, tanto como él mismo lo reconoció ante el mundo al regresar definitivamente de su expatriación, de su exilio.

La Argentina, aun hoy, percibe el verdadero tamaño de su grandeza y también siente la orfandad de lo sagrado. Dicho de otra manera: los argentinos hemos ganado de golpe conciencia de la función sagrada que en la historia del mundo asumen los grandes conductores de Pueblo.

Hubo un tiempo, por ejemplo, en que el mundo Romano largamente castigado por luchas sociales y una anarquía política que se prolongaba desde la época de los Gracos, anhelo la paz por necesidad, y la buscó en un jefe que fuese capaz de sobreponerse a las facciones. Tal fue la causa primera de la aparición de Octavio, a quien los Romanos le otorgaron el calificativo de Augusto, esto es, sagrado, venerable.

Los argentinos de 1974 que hemos vivido en los últimos tiempos duros y cruentas vicisitudes políticas y sociales, tuvimos la fortuna de contar con el Gral. Juan Domingo Perón, figura comparable a aquellas del esplendor de Roma, y que vuelve después de largo exilio, cargado de experiencia, serenidad y estoicismo, y también portando, como afán último de su trayectoria política

la bandera de unión de todos los argentinos.

El Tamaño Espiritual de Perón es, en lo personal, la de Estoico. No olvidemos que el Estoicismo es la filosofía de nuestro Martín Fierro y de Facundo Quiroga, para nombrar solamente a dos expresiones de la Argentina Continental, como paralelamente lo fue Marco Aurelio en la Roma Imperial.

En sus últimos años, Perón escribía: “No hay éxito que me entusiasme mucho, ni fracaso que me aplaste demasiado”; u otra de pareja calidad: “He llegado a una etapa de mi existencia en que puedo hacer propia la actitud del filósofo estoico: he llegado a soportar la victoria. Estoy en un punto de mi vida en que ni el triunfo me exalta demasiado ni la derrota me deprime”

Tal como escribió el Dr. Hipólito J Paz sobre la estoica conducta del líder Justicialista en los momentos más duros de su exilio: nunca vi. a nadie que supiera sobrellevar con tanta dignidad el infortunio. Y nunca, nunca, le oí una palabra de queja, ni una crítica a quienes lo hicieron blanco de sus odios, calumnias, de sus infamias...jamás”. No es fuerte y sólido el árbol si el viento no ha azotado frecuentemente. Pero para eso hay que tener pasta y Perón la tenía en grado Sumo.

Juan Domingo Perón, genio que supo sintetizar en una magnitud política tal, la confluencia de diversos factores en una argentina heterogénea, invertebrada y sujeta a la influencia de fuerzas centrífugas y con amplias posibilidades de dominio. Entre los distintos elementos que se conjugaron en la persona de nuestro líder para convertirlo en lo que fue, se cuenta, primordialmente una aguda sensibilidad para percibir la realidad argentina contemporánea, una sólida formación profesional rumbeada hacia la conducción, una sensibilidad social como ninguno y por último, una coherencia doctrinal y estratégica en la que apenas se tomo algunos momentos de descanso.

Su doctrina social, sus postulados de Unión Nacional, afloran desde el principio, en la histórica proclama redactada en la noche del 3 de Junio de 1943 y son reiteradamente expuestas por él en testimonios sucesivos, que aún hoy tras el paso del tiempo, nos llegan llenos de vida, pasión y en la sangre, en las venas de un Pueblo que todavía lo siente, lo anhela y lo recuerda.

Afirmamos que la buena formación, y convicción castrense de Perón constituye uno de los ingredientes que mejor ayudan a comprender su personalidad de conductor político y líder popular.

Perón trajinó desde el vamos por la Unión Nacional, entre la incomprensión de fuerzas interiores y el ataque de fuerzas exteriores, tal como lo hiciera Don Juan Manuel de Rosas un siglo antes en este mismo Pueblo Argentino.

En sus últimos días cerró coherentemente aquel círculo que comenzó en Junio de 1943 y solamente interrumpido en aquellos momentos en que debió responder a la guerra declarada de sus adversarios. En 1955 su persona polarizó las furias de todo heterogéneo conglo-

merado de intereses que se oponían; y por tener cabal conciencia que la Revolución iniciada diez años antes si era válida, debía continuar sin él y decidió marcharse aun cuando algunos le aconsejaron pelear.

Perón, en aquel histórico 1955 fue plenamente conciente que tenía que perder la batalla para continuar con la guerra en mejores condiciones, es decir, cuando el enemigo se desgastase en tentativas, formulaciones, y proyectos antihistóricos y elitistas.

Nuestro General y tres veces Presidente de la Nación Argentina, quien propuso Seis decenios atrás, la estrategia de la tercera posición y el anuncio de la hora de los pueblos, se fue en un momento que se convirtió en histórico dejando enraizado en la cultura de un pueblo una larga experiencia, una gran sabiduría, como así también una doctrina social y de justicia que el tiempo no borra y la memoria no olvida.

Ahora bien, justicialismo como doctrina y forma de vida, deriva de una virtud y valor cardinal: la justicia. Que es el fundamento de una sociedad armónica y equilibrada, por un lado, y traduce por otro lado una concepción del hombre que sobre la base de la justicia se expone en el orden social y permite la consolidación del Estado como conciencia de la Nación.

Manejamos, pues en este movimiento social los conceptos de Patria, Nación, Justicia; y Educación como pilares del pensamiento Justicialista. El nombre “Justicialismo” deriva de justicia, implica la concepción de un Estado en el que la realización de la justicia establezca definitivamente no sólo los atributos del Estado, en tanto que es gobierno, sino también la coherencia y unidad armoniosa de los ciudadanos. La Patria es eterna, la Nación es histórica, y el Estado, en tanto que ordenamiento jurídico, es la conciencia de esa Nación que permite que se haga ostensible la eternidad de la Patria. Por último la Justicia es la forma de la sociedad humana, en tanto que es su esencia, y fundamento.

Principalmente y siguiendo esta línea de pensamiento, la educación -como fundamento y herramienta de la libertad y de la autodeterminación de los pueblos-, tiende a formar un hombre definido -no abstracto- que pertenece a una Nación dada, a un medio social dado, y a un momento histórico determinado. La educación de los hijos es un derecho de los padres, con quienes el Estado colabora, tutelando esa formación para encaminarla en el cultivo moral, cívico y patriótico de los jóvenes, que haga de cada uno de ellos, en lo futuro y en el presente, un servidor del bien común política a la que pertenece. La educación tendrá, entonces, como valor primero crear en los jóvenes virtudes personales, domésticas, profesionales y sociales como paradigmas de sostén de toda civilización pregonando por la libertad, la igualdad y la democracia. Es por ello que consideramos que la educación es un factor de formación del compromiso social, cultural y político que tiende a la felicidad y el bienestar

de los pueblos, hoy como derecho de todo ser humano.

Es por ello que adhiero con beneplácito a la imposición del nombre de tan magna personalidad de nuestra historia, como es el Gral. Juan Perón a esta escuela de la localidad de Cruz del Eje; lugar que fuere en épocas de gobierno justicialista, polo educativo de todo el Noroeste provincial. Este centro educativo, que durante largos años su enseñanza fue de carácter técnico, por la creación de aquél gran gobierno del Presidente Perón, con la visión de construir un Estado moderno, industrial y con mano obrera capacitada y creativa. Es por ello, nuestro merecidísimo reconocimiento y la necesidad de plasmarlo en esta disposición.

Graciela Ruiz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010651/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al acto de imposición del nombre de “Presidente Juan Domingo Perón” al Instituto Provincial de Educación Media (IPEM) N° 253 de Cruz del Eje, que se llevara a cabo el día viernes 27 de abril de 2007 en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

José Monier.

FUNDAMENTOS

El día viernes 27 de abril de 2007 a las 18 hs. la ciudad de Cruz del Eje se apresta a la celebración de un acontecimiento de singular relevancia que significa la Imposición del nombre Presidente Juan Domingo Perón a uno de los Centros Educativo más importante de la región el Instituto Provincial de Educación Media N° 253.

Institución señera en la educación de Cruz del Eje, creada el 20 de julio de 1946 aportó a la capacitación de miles de jóvenes.

Dio sus primeros pasos con el nombre de “Curso de Aprendizaje Ferroviario” estando ligado a la vida de los talleres ferroviarios hasta su cierre.

A partir de 1972 se denominó ENET N° 1 (Escuela Nacional de Educación Técnica) hasta que en el año 1996 paso a llamarse Instituto Provincial de Educación Media (IPEM) N° 253.

El Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 47 del 23 de Enero 2007 le impuso el nombre de Presidente Juan Domingo Perón “ como justo homenaje a su destacada trayectoria en las nobles actividades que desarrollo, a través de las cuales dio muestras acabadas de virtudes cívicas y morales, dignas de ser recordadas e imitadas por las nuevas generaciones”, cumplimentando de esta forma el Expediente N° 0110 – 102414/2002

que elevo la terna propuesta en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 7694/E/68.

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, participa del JÚBILLO que tan importante celebración representa para la Comunidad de Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
10648/L/07 y 10651/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la imposición del nombre “Presidente Gral. Juan Domingo Perón” al Instituto Provincial de Educación Media N° 253 de la ciudad de Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, en acto a desarrollarse el día 27 de abril del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010649/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su Propio Desarrollo, denominado 100 LÍDERES PARA UN CAMBIO EFECTIVO “Por el Derecho a la Integración Participativa”, a desarrollarse 28 de abril del corriente año.

Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de la Solidaridad a través de la Dirección Integral de las Personas con Discapacidad organiza el Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su Propio Desarrollo.- Derecho a la Integración Participativa - 100 Líderes para un Cambio Efectivo.

Tomando como ejemplo la frase de las personas con capacidades diferentes Nada de Nosotros Sin Nosotros haciendo referencia a “Nada de los Discapacitados Sin los Discapacitados”, la Dirección de Protección Integral de las Personas con Discapacidad tiene como intención impulsar el derecho a una integración participativa, por lo que se abordaran diferentes temáticas (Educación, atención Social, Empleo, Salud, Accesibilidad, Cultura, Deporte y Recreación). Los destinatarios del mismo serán jóvenes y adultos con discapacidad interesados en ser protagonistas en el análisis de su propia experiencia, en la elaboración de propuestas concretas para un cam-

bio efectivo en la participación de actividades innovadoras y en la articulación con diversos actores sociales, análisis de situación, intercambio y aportes para intervenir en el diseño de políticas públicas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandra Vigo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10649/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Primer Encuentro Provincial de Personas con Discapacidad como Actores de su Propio Desarrollo, denominado “100 Líderes para un Cambio Efectivo - Por el Derecho a la Integración Participativa”, a desarrollarse el día 28 de abril del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010654/L/07
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 45º aniversario de la Escuela Especial “Dra. Cecilia Grierson” de la ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el próximo 30 de abril del corriente año.

Jorge Méndez.

FUNDAMENTOS

El próximo 30 de abril la Escuela Especial “Dra. Cecilia Grierson” de la ciudad de Río Cuarto cumplirá 45 años de trabajo y dedicación continua en atención a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Esta institución ha recibido el reconocimiento de toda la comunidad riocuartense por su vocación y compromiso en la lucha por la integración - Inclusión de las personas con capacidades diferentes, cuestión más que importante en los procesos de construcción de una sociedad democrática, donde todos y cada uno de sus miembros sea considerado como ciudadano. Esta construcción sólo es posible si existe esfuerzo y voluntad sostenida de todos los actores del colectivo social. Para ello el equipo de docentes de la Escuela Especial “Dra Cecilia Grierson” se ha esforzado con un verdadero compromiso en el proceso de inclusión educativa, social, laboral y comunitaria de estas personas. La integración – inclusión implica conceptos, valores y una operativa para llevarla a cabo cuya principal herramienta es la educación para todos en su diversidad, por lo cual atañe a las dificultades de aprendizaje y a toda la gama de las diferentes capacidades que puedan presentar los alumnos, es decir a todo el espectro de las Necesidades Educativas

Especiales.

Esta querida escuela especial surge a partir del decreto 1340/62, debido a las gestiones realizadas por las autoridades de la Casa del Maestro, con el apoyo del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Río Cuarto, se dispone la creación de una escuela llamada, en ese momento, Diferencial, para la atención de niños con rendimiento escolar insuficiente.

Se destina para su creación el predio que perteneciera a "URU CURE" ubicado en el sector del Mogote. Allí comienza a funcionar el cargo de un grupo reducido de docentes y con la colaboración siempre presente de la comunidad de la ciudad, ya sea haciendo donaciones o participando de eventos organizados por la escuela y formando parte de la Asociación Cooperadora.

Las escuelas se incrementan año tras año, el edificio se va ampliando y mejorando.

En el año 1.982, al cumplir 20 años, contaba con una matrícula de 132 alumnos y una planta funcional compuesta por docentes especiales, maestros de enseñanza práctica, maestros de áreas especiales y gabinetistas. Actualmente la matrícula es de 170 alumnos, que concurren a las aulas, mas otra población que se encuentra actualmente asistida en las escuelas comunes. Se realiza el servicio de pasantías laborales e integración a la comunidad a través de proyectos recreativos, deportivos y murga.

El 31 de mayo del año 2001, el gobernador de la provincia de Córdoba hizo entrega del nuevo edificio escolar donde funciona actualmente.

El lunes 30 de abril, a las 10 hrs. en conmemoración de su 45º Aniversario, toda la comunidad educativa estará reunida en la escuela para llevar a cabo sus festejos. Contarán con la presencia de autoridades provinciales, municipales, de organismos no gubernamentales, asociaciones civiles para niños con Síndrome de Down, establecimientos educativos comunes y especiales, autoridades de la Universidad Nacional de Río Cuarto, empresas locales en las que alumnos de la institución realizan pasantías.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge Méndez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10654/L/07
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración del 45º aniversario de la Escuela Especial "Dra. Cecilia Grierson" de la ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el día 30 de abril de 2007.

- 16 -

**PROGRAMA DE ESTADÍSTICA (LEY NACIONAL
Nº 17.622). CONVENIO MARCO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
CENSOS (INDEC) Y LA GERENCIA DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.
DECRETO Nº 401/07. RATIFICACIÓN.**

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10603/E/07, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 10603/E/07, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Decreto número 401/07, entre el INDEC y la Gerencia de Estadísticas y Censos de la Provincia con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística (Ley Nacional 17.622).

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de ratificar dicho decreto en el marco de las normativas vigentes que reconocen el aporte fundamental del Programa de Estadística.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Raúl Costa

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.
Se incorpora al Orden del Día de la 14º sesión ordinaria.

- 17 -

**INMUEBLE (MATRÍCULA Nº 143.152), EN
CÓRDOBA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA Y SUJETO A OCUPACIÓN
TEMPORÁNEA.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10660/L/07, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 10660/L/07, iniciado por el bloque de legisladores de Unión por Córdoba, por el que declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria el inmueble sito en Deán Funes 581/589, Ciudad de Córdoba, para ser cedido en comodato a la Cooperativa de Trabajo de la Salud Junín Limitada.

Raúl Costa

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 14ª sesión ordinaria y se gira a las Comisiones de Economía, de Salud y de Legislación General.

- 18 -

**LEY Nº 6394, RÉGIMEN DE EXPROPIACIÓN.
TÍTULO II, SUJETO EXPROPIANTE. ARTÍCULO
3º. MODIFICACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra

reservado en Secretaría el expediente 10661/L/07, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de abril de 2007.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente de legisladores del bloque de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 10661/L/07, iniciado por el bloque de legisladores de Unión por Córdoba, por el que se modifica el artículo 3º de la Ley 6394, Régimen de Expropiaciones.

Raúl Costa

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 14ª sesión ordinaria y se gira a las Comisiones de Economía y de Legislación General.

- 19 -

**DECRETO Nº 1777/95 DEL PODER EJECUTIVO.
DEROGACIÓN. SOLICITUD.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5936/L/04, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 24 de abril de 2007.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle una preferen-

cia de siete (7) días para el tratamiento del proyecto 5936/L/04, mediante el que se declara la necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de solicitarle la derogación del Decreto 1777/95, publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de enero de 1996, para que se restituya el pago del 82 por ciento móvil en el pago de haberes a los jubilados y pensionados de nuestra Provincia, por haber cesado la situación de emergencia económico-financiera que diera origen a dicho instrumento legal.

Atentamente.

Maria Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción formulada por la legisladora Taquela.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Miguel Ángel Garavaglia a arriar la Bandera del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Deseándoles que pasen un feliz Día del Trabajador a todos los legisladores, funcionarios y empleados de esta Legislatura, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 27.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo